
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Nivel Superior según Acuerdo Secretarial
15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOCULTURALES
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA CULTURA



ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara

Dinámicas contemporáneas en la configuración, conservación y aprovechamiento del patrimonio cultural: Políticas públicas en el estado de Jalisco, 1997-2012.

Tesis que para obtener el grado de
Maestra en Comunicación de la Ciencia y la Cultura
Presenta

Lic. Laura Andrea Tapia Rodríguez

Director de tesis: Dra. Diana Sagástegui Rodríguez

Tlaquepaque, Jalisco. Diciembre 2014

Índice

Introducción	5
Capítulo I. Patrimonio cultural y políticas públicas: dinámicas de orientación y significado	11
Problema de investigación. Políticas públicas y patrimonio cultural como parte de un proyecto sociocultural vigente	12
Cultura, patrimonio cultural y políticas públicas. Una mirada teórica	18
Cultura. Perspectiva histórica de un concepto polisémico	19
Patrimonio cultural: concepto dinámico	22
Políticas públicas. Acciones de legislación, protección y gestión en materia de cultura.....	29
Diversos campos del patrimonio cultural. Un estado del arte.....	38
Patrimonio cultural, políticas públicas e Historia	39
Identidad, equidad y patrimonio cultural	40
Patrimonio cultural , factor de desarrollo económico y social.....	43
Legislación, institucionalización y posicionamiento del patrimonio cultural	45
Una aproximación al análisis de políticas públicas en materia de patrimonio cultural. Propuesta metodológica	49
Capítulo II El patrimonio cultural: objeto y sujeto de normatividad y control	53
Aproximaciones empíricas a las políticas públicas sobre el patrimonio cultural. Contextos de creación y ejecución de la legislación vigente	54
Capítulo III El patrimonio cultural como fenómeno sociocultural	62
Interculturalidad	63
Equidad en sentido integral	66
Institucionalidad y posicionamiento de la cultura	68

Capítulo IV

El patrimonio cultural como constitutivo de lo público, del desarrollo social y económico 74

Formas del patrimonio cultural en las políticas públicas, 1997-2012	75
Encuadre sociocultural sobre el patrimonio cultural.	
Agentes y prácticas	84
Actores oficiales. Hegemonía Estatal frente al patrimonio cultural	85
Visión dinámica del patrimonio cultural.	
Apertura hacia nuevos actores	88
Manifestaciones culturales y crecimiento económico. El patrimonio cultural como práctica neoliberal	91

Conclusiones

Patrimonio cultural, Estado y economía: una triada distintiva de las políticas públicas en el estado de Jalisco, 1997-2012 96

Referencias bibliográficas 100

Índice de tablas

Tabla 1. Legislación y declaraciones patrimoniales	57
Tabla 2. Matriz de prioridades: interculturalidad, equidad e institucionalización	62
Tabla 3. Matriz de acciones estratégicas	71
Tabla 4. Lógicas dominantes en la producción y ejecución de la legislación sobre patrimonio cultural en Jalisco, 1997-2012	78
Tabla 5. Concepciones vigentes sobre patrimonio cultural en la legislación y planes de desarrollo, 1997-2012	80

Índice de diagramas

Diagrama 1. Elementos de la relación entre políticas públicas y gestión cultural	35
Diagrama 2. Economía de Bienestar en torno al patrimonio cultural	77
Diagrama 3. Comunicación, participación y economía. Líneas de acción en las políticas públicas sobre patrimonio cultural de Jalisco, 1997-2012	81

Índice de mapas y fotografías

Mapa 1. Rutas culturales del estado de Jalisco	92
Fotografía 1. Zona Arqueológica Guachimontones en el equinoccio de primavera	94

Apéndices

Apéndice A. Rutas culturales en Jalisco	107
Apéndice B. Patrimonio de la humanidad en México	108
Apéndice C. Políticas Públicas en materia de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco	110
Apéndice D. Instrumento metodológico para levantamiento de datos y análisis	111

Introducción

La cultura se ha reubicado en el campo político. [...] al dejar de asignarle la estrechez de las bellas artes o la literatura, se le ha dotado de un profundsentido dinámico.

Eduardo Nivón

La concepción de patrimonio cultural ha pasado por una serie de cambios y evoluciones; de ser abordado como un elemento estático e inamovible pasó a ser un elemento lleno de contrastes, construido a partir de subjetividades; lo anterior, ha propiciado que el patrimonio cultural adquiriera una creciente importancia en los estudios de las ciencias sociales, a partir del giro que ha tenido en su concepción e interpretación.

El patrimonio cultural se ha considerado un elemento a través del cual la cultura de pueblos y sociedades puede construirse, manifestarse y reconfigurarse a través contextos históricos y sociales determinados. Dentro de éste se enmarcan tradicionalmente representaciones materiales, como son los sitios arqueológicos y monumentos; recientemente se han incluido las manifestaciones intangibles, que hacen referencia a las prácticas y tradiciones de los grupos sociales que reflejan su identidad y naturaleza simbólica.

El valor que se le ha otorgado al patrimonio cultural va de la mano con la génesis e historia de los Estados-Nación; visto como representación simbólica de su humanidad, conjuga la pertenencia, lo propio y lo que es común a todos los habitantes de un territorio.

En el campo de la política, la existencia de una amplia diversidad de manifestaciones del patrimonio cultural trae consigo una serie de debates enfocados en buscar las mejores estrategias para asegurar su preservación y difusión, pero también la de garantizar la interacción entre lo patrimonial y quienes lo reconocen como tal. Por lo anterior, para la agenda pública del Gobierno se considera necesario desplegar acciones relacionadas con la gestión y legislación de la cultura -políticas públicas-, con la finalidad de desarrollar y promover estrategias normativas, de intervención y descentralización que garanticen la conservación y valoración del patrimonio en todas sus formas.

Esta necesidad de actuación respecto al patrimonio cultural tiene su origen después de la destrucción de monumentos y sitios como consecuencia de conflictos bélicos, particularmente los que tienen lugar en el siglo XX – notablemente la Segunda Guerra Mundial y conflictos posteriores-. Para este efecto, se crean organizaciones y asociaciones a nivel mundial y local para garantizar la salvaguarda del patrimonio.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) se crea en 1945 con el objetivo de contribuir a la paz del mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. Posterior a los acuerdos de Bretton Woods, forma parte de un nuevo régimen de relaciones internacionales y representa al emergente orden social de la post-guerra.

En este marco, el Estado-Nación es el único actor que puede erigirse como “dueño” o responsable del patrimonio cultural contenido en su territorio. A través

de políticas y acciones concretas, buscan encontrar las mejores maneras de mantener la riqueza y oportunidades que ofrece el patrimonio; esto conlleva una toma de decisiones que parece derivarse de una jerarquización del patrimonio cultural, pues hasta la fecha lo material e histórico reconocido recibe mayor atención que el patrimonio intangible.

Así, el patrimonio cultural se ha colocado dentro de campos diversos de la actividad humana como lo son el legal, a través de creación de instrumentos de regulación y normatividad para su uso y aprovechamiento; el turístico, donde el patrimonio se perfila como un espacio para el desarrollo de actividades culturales, económicas y sociales, a través de la recreación y el divertimento; y el educativo, donde el patrimonio material juega, en ocasiones, un papel importante en la ubicación y reconocimiento histórico y de identidad.

Pero a la vez, el patrimonio cultural adquiere un valor reconocible a nivel global, incrementando su importancia gracias a acciones gubernamentales orientadas en el rescate del mismo, pero también gracias al campo mediático, donde a partir de estrategias de difusión especializadas ha sido posible difundir los espacios, la historia y los significados de las manifestaciones que se apropian y entienden como patrimonio cultural.

En Jalisco, el patrimonio cultural ha sido reconocido como un campo particular de acción, sobre todo para la administración pública de la cultura. De acuerdo al VI Informe de Gobierno del último gobierno estatal, durante el año 2012 la Secretaría de Cultura realizó una inversión de \$57'007,943.00¹. Esta cifra

¹ Cfr. http://informe.jalisco.gob.mx/files/6to_Informe_Gobierno.pdf

estuvo destinada a la rehabilitación y restauración de bienes con valor histórico y artístico, además de apoyar en la conservación y restauración de nueve sitios arqueológicos del estado - El Tepehuaje, Santa Cruz de Bárcenas, Piedras Bola, Santa Quitería, Palacio de Ocomo, Peñol de Santa Rosalía, Teocaltitán, Ixtapan y Guachimontones-.² Sin embargo, las acciones en materia patrimonial no son de conclusión inmediata, pero se consideran importantes para la preservación y valoración del patrimonio, tanto por su importancia histórica como por su trascendencia social.³

Dentro del campo del patrimonio cultural y de la acción pública, el Gobierno del Estado de Jalisco reconoce la amplitud y riqueza de esta relación. Es por lo anterior que ha considerado necesario la elaboración de políticas públicas en materia de patrimonio, las cuales suponen un reflejo de la interacción que se produce entre la política y patrimonio cultural, así como con los agentes involucrados en las acciones en esta materia.

El patrimonio cultural, elemento cambiante y en constante evolución en el campo académico y económico, se ha acompañado por políticas públicas que reflejan su creciente centralidad en el ámbito de la cultura. Sobre esta cuestión, interesan especialmente las promovidas por el Gobierno de Jalisco en las últimas tres administraciones, las cuales coincidieron con el periodo de alternancia

² Existen otros proyectos de restauración y conservación del Patrimonio Cultural, como la Ruta del Peregrino y remodelaciones a templos, los cuales fueron impulsados con recurso federal y a través de programas como PAICE.

³ Compra de predios para consolidación y exploración; conclusión de obras de patrimonio e infraestructura en el interior del estado y conclusión de procesos de restauración y museografía del Paisaje Agavero de acuerdo al Plan de Manejo que le corresponde por ser Patrimonio de la Humanidad.

partidista en este estado, que corresponden a su vez con el periodo cuando se realizan las declaratorias patrimoniales por parte de la UNESCO.

Las relaciones entre patrimonio cultural y políticas públicas comprenden un amplio espectro de cuestiones de diversa índole; de ellas, nos interesa particularmente examinar las políticas públicas en materia de patrimonio cultural del estado de Jalisco en el periodo que comprende del año 1997 al año de 2012, periodo en que la alternancia en el poder estatal marcó además otra impronta de recomposición en esta materia. Nuestra pregunta de investigación inquiriere sobre la forma en que las políticas públicas en materia de patrimonio cultural durante este periodo se posicionan frente a la dinámica conceptual sufrida en materia de patrimonio cultural, tanto en el plano teórico como en los conflictos locales asociados a la interculturalidad y la identidad nacional

La hipótesis de trabajo que orientó nuestro trabajo lo largo de la investigación se formuló así: las políticas públicas en materia de patrimonio cultural del Estado de Jalisco, entre 1997-2012, se orientaron a privilegiar su potencial económico y la capacidad para detonar actividades lucrativas, mediante procesos de intercambio y negociación simbólica, donde la idea tradicional del patrimonio cultural coexiste con las visiones actuales de interculturalidad y de conformación de identidades locales.

Dado que las políticas públicas en materia de patrimonio cultural están cruzadas por un conjunto de factores, entre los cuales figuran las concepciones de patrimonio, cultural, las visiones partidistas y el papel que se le otorga al gobierno y a los actores sociales, esta investigación se orienta al análisis de la relación

entre la dinámica de reconocimiento del patrimonio cultural en Jalisco y las políticas públicas desplegadas por el gobierno del Estado en las últimas tres administraciones.

Patrimonio cultural y políticas públicas: dinamismos en orientación y significado

En este capítulo se presenta el objeto de estudio de la investigación, así como la forma en que es abordado tanto conceptual como metodológicamente, con este propósito, el capítulo está dividido en tres partes: en un primer momento, se expone el planteamiento del problema de investigación; en segundo término, se desarrolla el marco teórico a partir de los conceptos de cultura, patrimonio cultural y políticas públicas; finalmente, se presenta el estado del arte, mismo que engloba la presentación de estudios y reflexiones sobre el patrimonio y políticas públicas.

En el planteamiento del problema se desarrolla el contexto en el que se inserta el objeto de estudio, mostrando de esta manera la pertinencia y relevancia de la investigación.

El marco teórico ofrece una breve recopilación de las principales ideas y percepciones que se han desarrollado a través del tiempo sobre los conceptos que rigen esta tesis, con la finalidad de presentar desde donde se está entendiendo a la cultura, al patrimonio cultural y las políticas públicas.

Por último, el estado del arte presenta aquellos estudios que aportan elementos valiosos a considerar para los propósitos de este trabajo. Ubican al patrimonio y a las políticas públicas dentro del campo académico, dejando en claro el dinamismo que poseen ya que es posible ubicarlos en más de una discusión, relacionadas con la historia, la identidad, la equidad, el desarrollo y la legislación.

Con lo anterior, se expone con la mayor claridad posible lo que se investiga y desde donde se construye el objeto de estudio.

Problema de investigación. Políticas públicas y patrimonio cultural como parte de un proyecto sociocultural vigente

El patrimonio cultural ha cobrado gran interés en nuestro país, y en nuestro estado. En la medida en que ha llegado a considerársele un elemento central en la construcción de sociedades actuales, se plantean múltiples retos en cuanto a cómo posicionarse y relacionarse con el patrimonio, tanto ciudadanos como gobierno. Dichas relaciones pueden ser pasivas, vinculadas sobre todo con la observación, visita o apreciación de los bienes culturales y patrimoniales o bien pueden ser activas y participantes, cuando se generan prácticas socioculturales en relación con lo patrimonial. En ambos casos, lo que está en juego son formas de apropiación de sus diversas manifestaciones, al igual que la adopción y creación de significaciones, incluida la identificación con el patrimonio cultural y lo que éste representa.

El patrimonio cultural, con su amplia diversidad interna, no se entiende ahora solamente como un vestigio de nuestro pasado o de nuestra cultura. Sin embargo, en México, aun se le atribuye el mayor valor a aquellos vestigios que legitiman el sentimiento de añoranza y de valoración del pasado, lo que se refleja en el particular interés por preservar todos aquellos vestigios de la cultura prehispánica, entendida como reflejo de la identidad nacional, propiciando de esta

manera situaciones de exclusión de las manifestaciones culturales actuales de las etnias indígenas, sobre todo. En contraposición a lo anterior, comienzan a cobrar importancia otras dos visiones, el patrimonio cultural como recurso económico de primer orden (Yúdice, 2002) y como proceso social (Guzmán, 1991). Ninguna de estas concepciones resulta excluyente; se diferencian aquí analíticamente para mostrar con mayor puntualidad sus diferentes énfasis.

Para el Estado, es necesario desplegar acciones relacionadas con la gestión y legislación de la cultura -políticas públicas-, con la finalidad de desarrollar procesos normativos, de intervención y de descentralización que garanticen la conservación y valoración del patrimonio. Las políticas culturales consideran como objeto de la política aquellos elementos de la cultura que necesitan de la atención pública para existir y conservarse. Sin este tipo de intervención, su subsistencia como espacio o manifestación cultural sería difícil, debido a cuestiones presupuestarias; siendo el factor de deterioro y su permanencia en el tiempo, sobre todo en sitios arqueológicos e históricos, uno de los elementos que más influyen en la concepción e inclusión del patrimonio dentro de las acciones públicas.

La política cultural en México comprende acciones de difusión y conservación de todo producto de la cultura, y toca al menos cinco planos diferentes: lo administrativo; los agentes sociales y el papel del Estado; los procesos de creación; la identidad y valoración y las declaratorias patrimoniales.

Es por esta multiplicidad de elementos, que la política cultural tiende a desarrollarse en determinado tiempo y espacio administrativo como un proceso

conflictivo de visión más o menos amplia que tiende a ajustarse a las agendas públicas; por lo que más que como programa de gobierno, se presenta como característica particular de un régimen o tendencia política que la utiliza como herramienta para cohesionar a una sociedad en torno a un proyecto de nación (Nivón, 2006).

Al igual que en el caso del patrimonio cultural, la política cultural ha evolucionado; ha comenzado a ser comprendida y ejercida como algo más que una responsabilidad del gobierno, pues implica a una diversidad de agentes sociales lo que lleva, tal y como lo señala Jiménez (2006), a problematizar la relación de las políticas públicas y la cultura, más específicamente en su manifestación patrimonial también desde el lugar del Estado en la cultura - subsidiador, productor, benefactor, patrón, competidor, distribuidor, mecenas o todo a la vez- al mismo tiempo que se reconoce el protagonismo de otros agentes sociales.

En lo que respecta al Estado, la gestión de la cultura y del patrimonio cultural en particular han experimentado una evolución en lo tocante al significado y alcance de las políticas públicas, llevando a recomponer la posición del Estado dentro de las mismas.

El principal cambio que se ha buscado obtener dentro de las políticas públicas y desde la visión dinámica del ámbito cultural es que el Estado deje de ser el único productor cultural para transformarse en facilitador (Nivón, 2006); así, se entiende como un agente orientado a impulsar iniciativas de diversos grupos sociales que en su mayoría están ubicados fuera de lo gubernamental, como son

asociaciones civiles, la iniciativa privada, grupos artísticos o artistas en solitario que buscan dar a conocer manifestaciones y creaciones propias que tienen su origen más allá de lo dictaminado por las corrientes políticas predominantes.

Bajo este ángulo, se busca que el Estado se posicione como el “Gran Facilitador” (Berman, 2006, p. 50) de la cultura; el papel que le corresponde al ámbito estatal es responder a las iniciativas del sector cultural dando su apoyo que permita que la presencia de los organismos gubernamentales sea más bien transitoria y minoritaria, para que sean los propios agentes sociales -artistas, creadores, el mercado, las sociedades, empresas- quienes impulsen los procesos de creación y de promoción de la cultura.

Si bien se busca una separación del Estado en la producción de la cultura, también se reconoce que su presencia es indispensable. Representa el espacio institucional donde se pueden formular, coordinar y ejecutar políticas, para este caso específico, las de orden cultural; creando espacios de facilitación de diálogo entre los diversos actores sociales del mundo de la cultura, pero también entre éstos y el ámbito gubernamental.

El Estado ha buscado una apertura en las políticas, contemplando principalmente la multiplicidad de actores, pero se ha dejado de lado sus tendencias y contenidos. Las políticas públicas culturales reconocen la diversidad de sociedades que pueden involucrarse en este campo; sin embargo, no se les reconoce todo su potencial o sus intereses, ya que solo se les considera como elementos coadyuvantes del quehacer del Estado.

Por otra parte, es necesario reconocer que, en México, aún no se cuenta con una política cultural de Estado que opere con independencia del partido que está en el poder o de la familiaridad e intereses del Ejecutivo con la cultura (Berman, 2006).

Trascendiendo el papel de los actores sociales y de los intereses partidarios, las políticas públicas culturales nos remiten al sentido compuesto y simbólico de la cultura cuando promueven la identidad, la pluralidad social o la valoración del patrimonio. En lo que respecta a las políticas públicas sobre patrimonio cultural, están fuertemente vinculadas con fines prácticos inmediatos como el desarrollo urbano, la seguridad ciudadana, empleo o turismo, este último el más reconocido por los gobiernos de Jalisco con un potencial cultural y económico, dignos de ser tomados en cuenta.

Es el turismo cultural la práctica asociada al patrimonio cultural que el Gobierno del Estado de Jalisco ha impulsado de manera decisiva, promoviendo rutas culturales, ahora Rutas Creativas, que despierten el interés por su conocimiento (Cfr. Anexo A), la comprensión y el disfrute de elementos distintivos de comunidades o grupos históricos, artísticos o económicos. Es una práctica que tiene un interés económico primordial, y va acompañado de políticas de investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio.

El turismo cultural representa una dinámica económica en las comunidades donde está inserto el patrimonio cultural, debido a que permite un incremento en las actividades productivas asociadas a servicios para los visitantes de los bienes patrimoniales.

En el caso particular de México, se explota esta oportunidad y se convierte en uno de los países con más declaraciones patrimoniales por parte de la UNESCO, la primera de ellas fue otorgada en 1987. A partir de entonces se empieza a reconocer de manera internacional la riqueza de nuestro patrimonio cultural, como producto de una herencia histórica mestiza. Al mismo tiempo, el reconocimiento que se le otorga hoy en día está más vinculado con la diversidad cultural que posee el territorio mexicano, en sus múltiples manifestaciones.

Actualmente se cuenta con veintisiete sitios declarados, por parte este organismo internacional, como Patrimonio Material o Histórico y siete elementos, Patrimonio Cultural Intangible; de estas treinta y cuatro manifestaciones del patrimonio, cuatro se encuentran en nuestro estado: el Mariachi, Camino Real de Tierra Adentro, el paisaje agavero y el Hospicio Cabañas (Cfr. Anexo B).

El patrimonio mexicano, material o inmaterial, ya sean restos prehispánicos, construcciones coloniales o manifestaciones como la comida, la música y las fiestas, forman parte de la cultura y por lo tanto poseen la característica de dinamismo, la posibilidad de reconfigurarse a sí mismos de acuerdo a las apropiaciones e interpretaciones que son capaces de hacer los sujetos.

En el caso particular del estado de Jalisco, el patrimonio cultural y las políticas públicas ocupan un lugar relevante dado que sus expresiones patrimoniales, sobre todo las que han sido declaradas patrimonio de la humanidad, son considerados los principales ejemplos icónicos de la mexicanidad. El tequila y el mariachi son elementos que se han convertido en referentes de identificación en México y sobre todo en el mundo.

En las últimas dos décadas, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, ha dado una gran importancia al patrimonio cultural, ya sea a partir de restauraciones, publicaciones, creación de rutas culturales, promoviendo ante la UNESCO la declaración de ciertos lugares y tradiciones como patrimonio cultural y gestionando apoyos con instancias federales como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para dar a conocer la riqueza patrimonial de nuestro estado.

Por todo lo anterior, resulta pertinente emprender un cuidadoso análisis de las lógicas que se establecen entre patrimonio cultural y las políticas públicas en esta materia. De esta manera, será posible realizar un aporte a la discusión académica en este campo, a partir de la identificación de tendencias y patrones sobre la conservación, la protección y difusión del patrimonio, al igual que la promoción y fomento de una acción multilateral que se realiza mediante la participación de los diversos actores sociales que tienen la oportunidad de formar parte de las actividades de difusión, conservación y disfrute de las manifestaciones patrimoniales del estado de Jalisco.

— ***Cultura, patrimonio cultural y políticas públicas. Una mirada teórica*** —

El problema de investigación planteado en la sección precedente busca dar cuenta de las relaciones entre cultura, patrimonio cultural y políticas públicas a partir de su contextualización e identificación de sus principales tendencias. Para este efecto, se considera indispensable establecer aproximaciones teóricas a la cultura,

el patrimonio y las políticas, pero sobre todo las relaciones que se producen entre estos conceptos.

Como se ha mencionado, la cultura y el patrimonio cultural han adquirido una importancia creciente en los campos de estudio de las ciencias sociales, entendidas estas entidades como manifestaciones humanas compuestas de significaciones y apropiaciones sociales. Por su parte, las políticas públicas se han ido construyendo a partir de formas específicas de interpretar las formas de resguardar, proteger y legislar las prácticas humanas que forman parte la identidad social y de la historia de una o varias comunidades.

— *Cultura. Perspectiva histórica de un concepto polisémico* —

La cultura, entendida como un concepto polisémico, se considera parte constitutiva de modelos de sociedades, es un factor determinante que da cuenta de la organización de colectividades; aporta claves necesarias para descifrar los enigmas, las contradicciones, los conflictos que son propios al ser humano y sus formas de interacción. La cultura, como campo y desde una perspectiva semiótica, es un conjunto de significados, que conforman un contexto a partir del cual pueden interpretarse colectivamente fenómenos sociales, de conducta e institucionales. (Geertz, 2000).

Desde una perspectiva antropológica, la cultura es considerada una explicación de situaciones o fenómenos previamente expuestos y analizados; es decir, es una interpretación de segundo o tercer grado. Geertz (2000) argumenta que la búsqueda e interpretación de significados debe hacerse a partir de una

descripción densa del momento o gesto a explicar. Normalmente todos percibimos lo que él llama descripción superficial, vemos el acto e incluso lo podemos reproducir; pero una descripción densa conlleva un análisis más profundo de contextos, ideologías y sujetos para poder llegar a comprender el sentido y significación de lo sucedido.

La cultura no es una entidad de naturaleza fija, ni completamente delimitada, ya que dentro de una comunidad o grupo un solo gesto puede ser interpretado y construido de diferentes maneras. El análisis cultural, desde la perspectiva de Geertz (2000), conjetura el sentido otorgado a prácticas concretas, y hace posible llegar a explicaciones que colocan al centro del análisis la producción social de significado.

La cultura constituye la dimensión simbólica de la vida social. No se puede entender ya como algo inerte, fijo en objetos, es un conjunto de producciones que se crean y reproducen a través de prácticas sociales, donde se ponen en contacto los aspectos estructurales e institucionales, así como la agencia de los sujetos.

De lo anterior se puede abordar a la práctica social desde tres posiciones distintas, como lo son la representación lógica, coherente y compartida de creencias, prácticas, instituciones, costumbres, hábitos y mitos, construidos por el ser humano y transmitidos generacionalmente; como esfera institucional para la producción de sentido desde las formaciones sociales consagradas a actividades especiales y como sistema de símbolos y significados a partir de una distinción de influencias semióticas y requiere un particular nivel de abstracción de las relaciones sociales (Sewell, 1999).

De tal manera que la cultura, como cuerpo de prácticas y creencias, se centra en explicar y especificar las relaciones que existen entre símbolos en un determinado ámbito de significados, entendiendo que los símbolos existentes están para alcanzar cierto fin, el cual es determinado por la relación entre la práctica cultural y el sistema al que pertenece. (Ibidem, 1999).

El dinamismo de la cultura y la sociedad, el intercambio de ideologías y producciones simbólicas en las comunidades y grupos actualiza el capital cognitivo y de integración dentro de las mismas, favoreciendo la construcción de sentido y al mismo tiempo otorgando coherencia a las prácticas.

El concepto de cultura, de acuerdo a Giménez (2007, p. 49) es la “organización social de significados, interiorizados de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o representaciones compartidas, y objetivadas en formas simbólicas, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados.”

Bajo este ángulo, la cultura abarca toda actividad humana y puede ser entendida como un proceso social. Cada grupo se apropia y cambia los usos y significaciones de sus representaciones culturales, dentro de las cuales se incluye ya al patrimonio cultural. Considerado no sólo como elemento estático, sino que se consideran factores de producción, circulación y consumo de signos y símbolos, donde ahora prevalece una perspectiva del valor de uso y cambio.

— *Patrimonio cultural, un concepto dinámico* —

A lo largo del tiempo, el patrimonio cultural ha sufrido cambios en su conceptualización. En su etimología, articula dos conceptos, patrimonio y cultura. Patrimonio remite a la categoría jurídica de una larga tradición histórica, que implica la transmisión de bienes de nuestros antepasados. Es un término sustantivado que proviene del latín *patri* (*padre*) y *onium* (*recibido*), es aquello que viene de los padres. En un principio se utilizaba para designar los bienes familiares que se pasaban de una generación a otra.

Cultura es una categoría que ha sido definida por los científicos sociales como un sistema de creencias, ideas y valores que comparte una comunidad, pero que al ser parte del entramado social, está sujeta a cambios y transformaciones.

Cultura es una dialéctica entre sistema y práctica, como una dimensión de la vida social, autónoma con respecto a otras dimensiones tanto en su configuración lógica como espacial; y como un sistema de símbolos que posee una real aunque débil coherencia puesta continuamente en riesgo a través de la práctica y por tanto sujeto a transformaciones (Sewell, 1999, p. 12).

La articulación entre ambos conceptos, patrimonio y cultura, es un proceso que se gestó en los últimos doscientos años. Por ello, puede decirse que la concepción de patrimonio cultural es relativamente reciente y está asociado con los procesos de transformación de las sociedades.

A partir de los cambios políticos y sociales que nacieron con la Revolución Francesa, tiene lugar la ampliación del concepto de monumento y una incipiente proyección social del patrimonio. Se difunde la idea de patrimonio como riqueza colectiva y aparecen las primeras iniciativas estatales para el desarrollo de las

bellas artes y la conservación del patrimonio a través de museos, academias y primeras normatividades (Santamarina, 2005).

El origen del concepto tiene lugar en el siglo XIX, con la aparición del Estado Nacional moderno y su concreción en sitios y monumentos histórico-artísticos. La primera denominación de patrimonio tiene que ver con el valor histórico y es representado bajo la forma de monumento nacional.

El particular interés a los monumentos está fuertemente relacionado con la memoria, la añoranza del pasado y de lo tradicional, que se vive y se percibe como algo perdido y lejano, ante las rápidas transformaciones sociales acaecidas. (Santamarina, 2005).

La idea sobre patrimonio empieza a cambiar en la segunda mitad del siglo XX, a raíz de la culminación de la Segunda Guerra Mundial, la cual tuvo un papel importante como detonador de la sensibilización patrimonial, por la devastación y la pérdida de numerosos bienes culturales que tuvo lugar a causa del enfrentamiento bélico; de esta manera, se despertó el interés por proteger el patrimonio y se inicia un movimiento internacional para su conservación.

El concepto de patrimonio “dejó de ser solamente un repositorio o acervo, para adoptar una forma más elástica, ampliando sus alcances para considerar bienes patrimoniales y expresiones intangibles” (Hernández, 2010, p. 258).

Este concepto pasó de incluir sólo manifestaciones cultas y restrictivas a considerar prácticas más amplias y abarcadoras que incluyen cualquier expresión significativa. Así, todos los rasgos culturales son potencialmente portadores del

patrimonio, definido a partir de su carácter social, donde interesan especialmente los procesos de elaboración, circulación y asignación de significados.

La primera definición del mencionado concepto se encuentra en la *Convención para la protección de los bienes culturales, muebles e inmuebles, en caso de conflicto bélico*, organizada por la UNESCO en 1954 (Santamarina, 2005), la cual se enuncia de la siguiente manera:

Son todos los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para la cultura de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos. Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer bienes culturales, tales como los museos, grandes bibliotecas y depósitos de archivos (UNESCO, 1954).

Desde entonces, el patrimonio cultural ha incrementado su importancia, lo que se traduce en la promoción de estrategias para restaurarlo, conservarlo y difundirlo, derivadas de las declaraciones como patrimonio mundial tangible o intangible, desde 1972, por parte de la UNESCO. Como consecuencia, los gobiernos empezaron a poner cierto interés en buscar espacios que puedan caber en estas categorías para gozar de los beneficios económicos y sociales que conllevan.

La distinción de patrimonio inmaterial fue creada en 1999 tras la *Conferencia Internacional sobre el Patrimonio Inmaterial*, el cual es el conjunto de expresiones culturales y sociales que, heredadas de sus tradiciones, caracterizan a las comunidades (UNESCO, 1999). El concepto de patrimonio cultural se extiende para incluir las expresiones en las cuales los pueblos plasman su cultura,

sus sistemas de valores y creencias, que son conservadas y transmitidas. (Tugores & Planas, 2006).

En el contexto antes presentado, podemos convenir en que el patrimonio cultural tiene que ver con la relación entre lo que una sociedad considera y asume como cultura propia, y lo que las instituciones estatales, los especialistas y otras instituciones reconocen y señalan como tal (Téllez, 2010).

Como puede advertirse, el patrimonio cultural es un constructo social, derivado de un conjunto de significados y prácticas socioculturales, que son a su vez contenido y continente. En el patrimonio cultural confluyen expresiones, objetos, inmuebles, tradiciones, costumbres, símbolos, producciones intelectuales, sitios, hechos y bienes, productos de creación colectiva o individual que son considerados representativos desde perspectivas simbólicas, tradicionales e históricas (Santamarina, 2005).

De acuerdo a este autor, a los bienes patrimoniales se agregan recursos intangibles e inmateriales. Esta situación conlleva un cambio en la concepción de los agentes que conviven y crean el patrimonio; así de ser solamente una posición relacionada con la creación de lo nacional, se pone atención a su vez en la pluralidad de agentes asociados con sus prácticas. El patrimonio cultural se encuentra asociado a innumerables intereses de sociedades civiles, asociaciones, empresas -sobre todo turísticas-, instituciones y expertos en la materia. E igual a los recursos que se generan y a los que se requieren para su mantenimiento y conservación.

El patrimonio cultural, tangible o inmaterial, considera la apreciación estética o funcional que pueda tener un objeto o una representación, al igual que la dimensión simbólica inscrita en el contenido que presenta.

El patrimonio cultural sigue conformando una vía para articular y vincular el pasado con el presente; permite la identificación con una tradición que normalmente es continua en el tiempo y en determinados sectores sociales. Al mismo tiempo, el patrimonio cultural se considera como la suma de lo heredado, más lo producido y adquirido en una comunidad, lo que deriva en la puesta en escena de su valor y se convierte en un recurso para ser aprovechado (Yúdice, 2002).

De este modo, puede advertirse que los lugares que tienen inmersos elementos patrimoniales se convierten en sitios que atraen turismo y detonan empleos indirectos, favoreciendo el cambio de perspectiva sobre las necesidades de reinventar parte de lo que se produce. El patrimonio cultural es un escenario histórico y a la vez un elemento clave para el desarrollo de estrategias y beneficios que se traducen en crecimiento económico.

Fontal (2003) y Guzmán (1991) abordan al patrimonio desde la perspectiva que lo concibe como un cuerpo delimitado de prácticas y creencias pertenecientes a una sociedad. Es un complejo sistema de relaciones simbólicas donde participan prácticas y creencias, y por tanto, la construcción y desarrollo de sentido por parte del sujeto que convive y conoce el patrimonio.

Guzmán (1991) lo considera un conjunto de relaciones y prácticas que los individuos y grupos efectúan para construir y modificar el entorno y elaborar

formas de autorrepresentación de su sociedad. En consecuencia, constituye un elemento aglutinador en la construcción de la convivencia social y de la sociedad.

Para Fontal (2003) es una selección de bienes y valores de una cultura que se convierten en una realidad viva en constante transformación, cuya supervivencia depende de los efectos educativos sobre la sociedad; forma parte de la propiedad simbólica o real de grupos sociales, que además permiten procesos de identidad y caracterizan un contexto a partir de la valoración de elementos culturales históricos. La construcción de identidad está estrechamente relacionada con los lugares donde se encuentra y se manifiesta el patrimonio cultural, así como con el disfrute de los espacios públicos donde se encuentran las expresiones patrimoniales.

Desde su plano simbólico e identitario, el patrimonio cultural es una experiencia gracias a la cual se puede recuperar el pasado y comprender al presente, se construyen y fortalecen identidades que permite situar nuestros orígenes y generar un sentimiento de pertenencia a un grupo:

Patrimonio cultural es el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad recibe como herencia histórica y son testigos del progreso de la humanidad; a partir de la cual se constituyen elementos significativos para la identidad individual y colectiva desde una función de modelo referencial para la sociedad. (Llull, 2005, p.181).

Desde la perspectiva anterior se puede afirmar, que si bien el patrimonio ha sido considerado una huella de lo que ha sido la humanidad y los logros que ha tenido en materia de arquitectura o arte; es importante recalcar que el patrimonio cultural trasciende esto, adquiere su verdadero significado a partir de las sociedades ya que son los sujetos, entendidos como agentes, quienes le otorgan

el valor al apropiarse de él e incorporarlo a su vida, ya sea como elemento de identificación o como factor económico. La diversidad de apropiaciones que se generan le concede su dinamismo y su pluralidad.

El patrimonio construye la identidad individual y colectiva de una sociedad a partir de un conjunto de relaciones que los individuos y grupos efectúan para construir y modificar el entorno y elaborar formas simbólicas que permiten subrayar lo propio frente a lo ajeno, de manera empática; da lugar a la comprensión de “lo otro”, pero dentro de una categoría que remite a “lo nuestro”.

La presencia del patrimonio cultural no sólo genera dinámicas sociales y económicas entre los individuos que constantemente interactúan cotidianamente con él. La diversidad de manifestaciones patrimoniales y culturales atrae la atención del sector público; los gobiernos reconocen la riqueza y valor histórico del patrimonio y su creciente importancia, principalmente, dentro del sector terciario de la industria.

En tal contexto, los poderes Ejecutivo y Legislativo centran su accionar en la cultura en la elaboración y aplicación de instrumentos públicos para garantizar la protección, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural, y al mismo tiempo, para promover la participación de diferentes actores que se integran en diferentes grados de responsabilidad a las actividades del Estado en esta materia.

— ***Políticas públicas. Acciones de legislación, protección y gestión en materia de cultura*** —

En los últimos años, el patrimonio cultural se ha incorporado al quehacer político de México. Los representantes del poder Ejecutivo y Legislativo muestran una creciente preocupación por mantener la riqueza patrimonial accesible y en buen estado para mantenerla como un referente cultural dentro de las comunidades.

En esta tesitura, se ponen en marcha acciones intencionales y causales, desde los ámbitos políticos y públicos, orientadas a la realización de un objetivo de interés y beneficio público; se establecen lineamientos de agentes, instrumentos, procedimientos y recursos que se espera se reproduzcan de manera constante y coherente (Aguilar, 2010), estableciéndose así un proceso de regulación gubernamental, una política pública.

Idealmente, una política pública busca recoger las demandas de los sectores civiles y políticos, aprovechando la información y el conocimiento que existen en una sociedad para seleccionar las operaciones y las formas de organización capaces de producir los objetivos decididos; todo en un marco de acción delimitado por la disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar los resultados planteados.

Toda política pública contempla ciertos elementos para su construcción y ejecución: reconocimiento del problema; el diagnóstico; las soluciones pertinentes y sus campos de actividad; las estrategias a considerar por los ejecutores y

coordinadores de las políticas públicas; los recursos y su aplicación (Méndez, 2010, & Parsons, 2007).

Es desde este conjunto de tópicos y temas que las políticas públicas se pueden catalogar como activas, semi-activas o pasivas (Parsons, 2007), dependiendo de la prioridad que le otorguen a los elementos anteriores, reflejando así la suma total de los usos, acciones o ausencia de acciones de una sociedad, dirigidas a la satisfacción de ciertas necesidades culturales a través de la óptima utilización de todos los recursos materiales y humanos.

La selección de problemas en la elaboración de políticas públicas determina el enfoque en el que se desarrollarán, así como los marcos estructurales en los que se delimitan tanto en acción como en agentes. El espíritu que anima la disciplina de las políticas públicas y el “gobierno por políticas” es el de un gobierno de asuntos, por temas, concreto, orientado a entender y resolver la singularidad distintiva de los problemas sociales (Aguilar, 2010).

Las políticas públicas son analizadas actualmente desde su propia especificidad y dinamismo que involucra diversos campos de ejercicio de la actividad del ser humano, identificando lo público, la pluralidad y las diferencias sociales; así como las formas legítimas a las que todo gobierno debe sujetarse (Abad, 2013).

En este contexto, la esfera pública (Rabotnikof, 2008) abre un espacio para la relación entre dos o más personas, donde es factible gestionar resoluciones de controversias o problemas sin necesidad de recurrir a la violencia; es aquí, donde

las políticas públicas desempeñan un papel conciliador, de normatividad, de desarrollo, de oportunidad, dependiendo la materia que abarquen.

En el caso de la cultura, las políticas públicas tienen su origen en la preocupación constante de los poderes gubernamentales de abarcar todas las acciones de protección del patrimonio artístico nacional y de animar su avance. Se considera que parten de la idea de responsabilidad política, jurídica y administrativa de los poderes públicos en el campo del arte y creación (Nivón, 2006).

La política pública en México busca incorporar lo cultural a través de los procesos de producción, distribución y consumo en cuanto a arte se refiere. Se busca involucrar todo tipo de actividad creativa de la sociedad, teniendo como fin promover una mayor creatividad y reflexión, difundir valores, producir nuevos significados; de tal manera que se promueva la identificación de los sujetos con su patrimonio artístico.

En la actualidad, al igual que el patrimonio cultural, las políticas públicas en materia de cultura han sufrido cambios en cuanto a su campo de acción y agentes que intervienen en ella. Nivón (2006) reconoce que han adquirido una dinámica que pretende incorporar el intercambio, la subordinación y las relaciones de resistencia, de gusto o de rechazo que permiten unir la cultura y la política. A la cultura se le entiende como un proceso que permite la creación y construcción de significados en la sociedad que además pueden ser reproducidos y transformados.

La incorporación de nuevas acciones dentro de las políticas públicas hace posible que se reconozca la diversidad de agentes que participan en el campo de

la cultura; que van desde el sector público, pasando por el sector empresarial y civil, hasta el sector artístico y científico.

Para García Canclini (1987) las políticas culturales son un conjunto de intervenciones realizadas por el estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social.

Por su parte, Nivón (2006) reconoce las políticas culturales como un conjunto de actividades materiales o simbólicas que gestionan las autoridades que pueden ser llevadas a cabo o no, según lo decidan los gobiernos; consisten en instrumentos para ordenar, jerarquizar o integrar un conjunto necesariamente heterogéneo de actores, discursos, presupuestos y prácticas.

Ambas posturas reconocen y le dan un papel predominante que hasta la fecha tiene el Estado en la elaboración y ejercicio de las políticas públicas. Es el ámbito gubernamental el que determina, en su mayoría, los objetivos, objetos y sujetos de la cultura; al mismo tiempo, ambos autores reconocen que a pesar de esta aparente hegemonía, ya no es una práctica dominante, porque se reconoce y se busca la participación de diferentes posturas y grupos, identificando en la cultura y la política dos campos de acción social y simbólica que hacen posible el desarrollo.

Por lo anterior, desde una perspectiva social más que administrativa, se puede entender a las políticas culturales como:

La suma total de los usos, acciones o ausencia de acciones de una sociedad, dirigidas a la satisfacción de ciertas necesidades culturales a

través de la óptima utilización de todos los recursos materiales y humanos disponibles a una sociedad determinada en un momento dado. (UNESCO, 1969, p. 4).

Las políticas culturales, por su naturaleza, se enfocan a tres principales acciones: normativa, gestión de instituciones culturales y la intervención indirecta. Establecen las bases legales y regulatorias en cuanto a procesos culturales, permiten y promueven la creación de instituciones fuera del Estado que hagan posible una cultura más abierta y a través de estímulos y subsidios impulsar a creadores para que produzcan, sin necesidad de estar inmersos en la estructura política.

Las políticas públicas culturales en México se realizan de acuerdo a lo que dictan las políticas federales, principalmente las emanadas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que tienen dentro de sus objetivos la preservación integral del patrimonio cultural y que al mismo tiempo identifican como una actividad fundamental del Estado mexicano, puesto que el patrimonio contribuye a la conformación de la identidad nacional.

La posición actual de los estados nacionales respecto al patrimonio cultural y la cultura tiende a establecer y coordinar acciones para la producción, salvaguardia, divulgación, valoración y acceso de las personas o comunidades (Castellanos, 2010), sobre todo en lo referente a aquellas manifestaciones que desde la mirada “oficial” se consideran parte del acervo cultural y patrimonial del país; las cuales conforman un espacio didáctico desde el cual las personas pueden aproximarse a su pasado y a su historia y reconocerse como mexicanos.

Los Estados Nación reconocen elementos de pluriculturalidad y multietnicidad vinculados con la valoración y apropiación de objetos y prácticas culturales y patrimoniales, así como con la consolidación de identidades nacionales dentro de los procesos de globalización (Abad, 2013). De igual forma, el ámbito gubernamental reconoce e identifica al patrimonio cultural como un elemento que posee una problemática específica y que necesita ser normado sobre todo en materia de conservación, difusión y significación.

Con la intervención del Estado en las políticas públicas enfocadas al patrimonio cultural se ha comenzado a desarrollar espacios asociados con la explotación de los beneficios que tiene el patrimonio cultural como detonador de desarrollo (Yúdice, 2002), lo que plantea mayores retos.

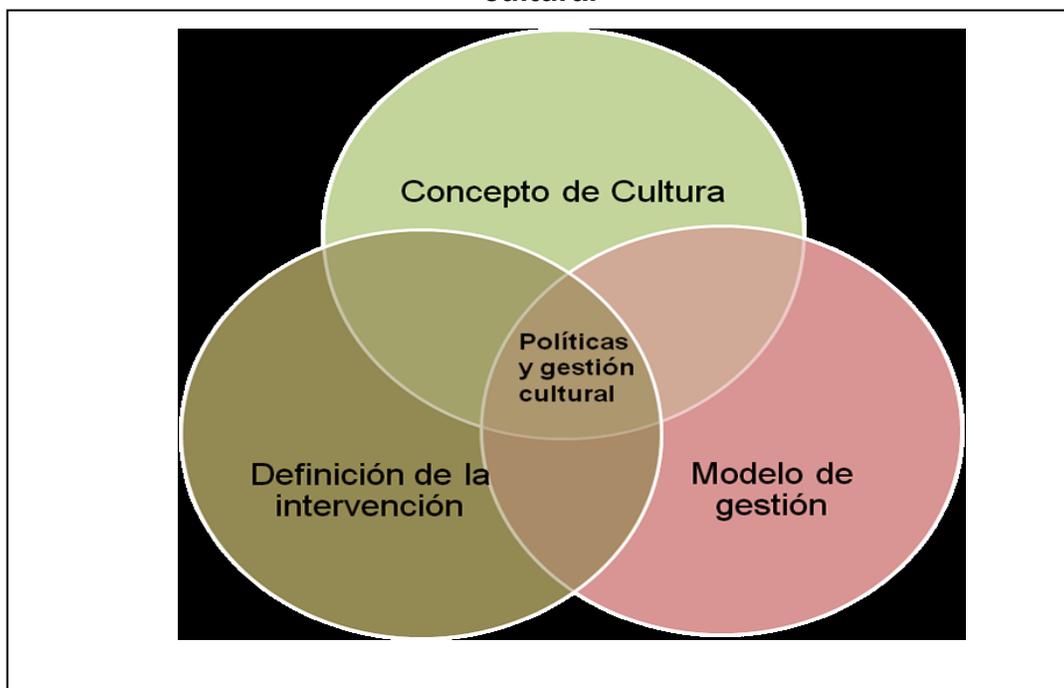
El sector público empieza a comprender a las manifestaciones patrimoniales como un elemento dinámico, estructurador de sociedades y como representación de la cultura, no como algo inmóvil y fijado solamente en monumentos y sitios históricos. El patrimonio cultural constituye un proceso en constante movimiento y actualización.

Por lo anterior y retomando la dimensión social del patrimonio cultural, se puede reconocer que en las políticas públicas, se abre un horizonte para la pluralización de agentes y modelos y de instituciones y organismos gubernamentales, así como instituciones educativas, empresas privadas y la industria y la sociedad civil o tercer sector, dedicados a actuar en favor del patrimonio cultural.

De esta forma, asistimos a la multiplicación de acciones de preservación, conservación y difusión del patrimonio y la cultura, la regulación de procesos, la definición de marcos legales, la creación de industrias culturales, medios de difusión y mercados de información y entretenimiento, por mencionar algunos.

Como resultado, las políticas públicas sobre patrimonio cultural facilitan la apertura hacia una gestión cultural del patrimonio. Las políticas públicas establecen objetivos, definen estrategias y vigilan su realización con la finalidad de producir los resultados deseados (Aballay, 2010) y es aquí donde la gestión cultural juega un papel importante, considerándola como un “conjunto de acciones que potencializan, despiertan y complejizan los procesos que involucran manifestaciones culturales y patrimoniales” (Guédez, 1994, p. 262).

Diagrama 1. Elementos de la relación entre políticas públicas y gestión cultural



Fuente: Mariscal, J.L. (2007). *Políticas culturales. Una revisión desde la gestión cultural*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, p. 31

Bajo esta lógica, la gestión cultural como parte de las políticas públicas sobre patrimonio cultural implica una conjunción entre el concepto de cultura, modelos de gestión y procesos de intervención, donde la necesidad de agentes responsables de la acción cultural se vuelve fundamental para llevar a cabo el análisis de la comunidad, la organización en torno a un proyecto social y la ejecución de acciones encaminadas al desarrollo (Mariscal, 2007), todos estos elementos integrales de la política cultural fundamentales, favoreciendo así la posición de que ya no sea únicamente el Estado quien determine el rumbo de la cultura y de sus manifestaciones.

El Estado ya no ejerce el monopolio en cuanto a la designación de las manifestaciones culturales y de la creación de escenarios donde reproducirlas. Sin embargo y por obvias razones, sigue siendo la institución que tiene más peso en cuanto a legislación y normatividad, frente a la iniciativa privada y asociaciones civiles. La apertura cultural y política ha orientado a las políticas culturales a que adquieran una estructura múltiple, donde intervengan participantes de todos los niveles de gobierno, sectores sociales y orientaciones políticas.

Desde esta perspectiva, la cultura se entiende como asunto público, es decir, “como relaciones de poder con medios de interacción en medios amplios de estructuras sociales y políticas en la cual están situados los disputantes.” (García Canclini, 2000, p. 73), que va más allá que como un campo de acción exclusivo del Estado; es donde la sociedad puede expresarse y presentar sus demandas, sus objetivos, identidad y pertenencia.

La cultura, como objeto de las políticas públicas es regulada y protegida. A partir de acciones normativas, propuestas por las sociedades y gestionadas por el Estado, se buscan los medios y espacios más adecuados para favorecer la reproducción de las manifestaciones culturales, entre ellas el patrimonio cultural, su permanencia en un espacio y el mejor aprovechamiento de su capital simbólico representado en la identidad y desarrollo de las comunidades donde está inserto.

Por lo anteriormente planteado, la cultura puede entenderse como la dimensión simbólica de la vida social, desde una organización social de significados, de esquemas de intelección o representaciones compartidas, que se objetivan en formas simbólicas producidas en contextos históricos específicos.

Bajo esta lógica, el patrimonio cultural se considera una manifestación cultural dinámica donde los grupos y comunidades, ya sean civiles, privadas o gubernamentales, pueden apropiarse de los usos y significaciones de sus representaciones simbólicas, afectando su producción, circulación y consumo.

En cuanto a cultura y patrimonio se refiere, desde el sector público, el Estado y las políticas públicas juegan un papel importante a la hora de definir agentes y acciones las cuales están idealmente encaminadas a orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener el consenso para un tipo de orden o transformación social.

En este sentido, el análisis de las políticas públicas en materia patrimonial en el estado de Jalisco, es una vía para identificar y definir problemas públicos, sus contenidos, las acciones que se realizan o quedan pendientes, y los

resultados e impacto que derivan en los diferentes sectores que están conectados al patrimonio cultural de nuestro estado.

— *Diversos campos del patrimonio cultural. Un estado del arte* —

El trabajo académico que se ha desarrollado respecto a la relación entre el patrimonio cultural y las políticas públicas, más allá de la legislación pública, refleja el dinamismo que poseen ambos, ya que su interacción no se limita a un solo aspecto, sino que abarca campos como el pasado, la identidad, la economía y la gestión pública. Lo anterior, nos permite comprender que la relación entre patrimonio y políticas va más allá de lo administrativo, abarcando variados campos de la acción humana, lo que permite que sea abordado desde una perspectiva sociocultural.

Las investigaciones producidas y publicadas en los últimos doce años, son de especial interés, ya que se aportan elementos para una reflexión reciente en materia de patrimonio, además de coincidir con el periodo de estudio de esta investigación. Por lo que se considera que aportan elementos útiles en cuanto al propio concepto de patrimonio cultural y su vinculación con las políticas públicas, así como el valor subjetivo que posee.

— *Patrimonio cultural, políticas públicas e historia* —

En la relación entre historia y patrimonio cultural suele ponerse el acento en el patrimonio cultural como conjunto de representaciones materiales, que fueron creadas en el pasado y que actualmente son los vestigios existentes de la historia de comunidades. A partir de estas representaciones, los sujetos pueden reconocerse como parte de un colectivo más amplio. (Junta de Andalucía, 1997 & Uzcástegui, 2001).

Desde esta perspectiva, los sitios y monumentos son utilizados por los gobernantes e implementados en las políticas con “tonalidades pedagógicas, imparten lecciones de historia y socializa imágenes que simbolizan valores” (López-Mestas, 2010, p. 24). Con tales estrategias, el Estado mexicano ha buscado que el patrimonio traduzca una identidad nacional uniforme, sin contradicciones ideológicas ni conflictos internos (Florescano, 1993, p. 18), y otorgar identidad a la nación, actualizando de este modo los procesos de construcción del país iniciados durante el siglo XIX.

En este contexto, el patrimonio tiene también un carácter conflictivo, en tanto persigue representar una identidad y una imagen idealizada de nación. Por ello se constituye en un campo de disputa simbólica, entre el discurso oficial nacional y la apropiación que hace cada sujeto, al codificar, normalizar, institucionalizar e interpretar ciertos objetos, lugares o prácticas.

A esta discusión se incorpora la propuesta de Charvet (2011) cuando habla de una interculturalidad que hace referencia al establecimiento de nuevas

interrelaciones entre sujetos, como parte de un proyecto social y político dirigido a la construcción de sociedades, relaciones y condiciones de vida donde se privilegian los saberes de la memoria, destacando la construcción de un Estado plurinacional.

Es por ello que la política pública patrimonial supone hacer visible la diversidad de construcciones simbólicas, característica inherente a las manifestaciones culturales; establece asimismo perspectivas de reorganización de las estructuras políticas con el fin de que se incluyan las diversas visiones que existen y coexisten sobre lo qué es, cómo se interpreta y cómo se apropia el patrimonio cultural.

Por otra parte, el patrimonio cultural genera vínculos sociales, tanto desde una posición histórica, que da cuenta de la permanencia y evolución de las comunidades a través del tiempo, como en las relaciones actuales entre comunidades o individuos desde una perspectiva simbólica vinculada con lo espiritual y lo subjetivo, en función de significaciones y apropiaciones que resultan del contacto con los bienes patrimoniales.

— *Identidad, equidad y patrimonio cultural* —

La identidad refleja el sentido de pertenencia a un grupo social y por ende, la significación de alteridad con otros considerados diferentes. Ya sea a través de rasgos, modos o conductas, las comunidades se diferencian o asemejan a otras, permitiendo un acercamiento entre sus iguales y un distanciamiento frente a aquello que se reconoce como lo ajeno.

El sentido de pertenencia que se deriva de las manifestaciones del patrimonio cultural material e intangible revela vínculos espirituales, sentidos de nacionalidad, derecho de propiedad y concepciones de soberanía territorial; representa una idea de propiedad traducida en las relaciones que se establecen entre los hechos materiales e inmateriales de la cultura y cada grupo social (Castellanos, 2010).

Las manifestaciones patrimoniales brindan elementos para la reconstrucción e interpretación de la vida cotidiana, las relaciones, los sistemas sociales y las costumbres de grupos. La identidad se construye a partir de significaciones culturales, lo que propicia la generación de estructuras mentales que suelen representar conceptos almacenados en la memoria de los sujetos. Un sujeto que pertenece al grupo, a partir de las manifestaciones que se derivan de su cultura, se reconoce como miembro de esa sociedad y se identifica con ellos.

Por ello, la dimensión identitaria es un rasgo fundamental del patrimonio porque el principal valor de éste reside en su capacidad de englobar la identidad mediante los sistemas simbólicos que se construyen alrededor de él.

De acuerdo a lo propuesto por Santamarina (2005), la identidad que se construye desde el patrimonio puede movilizar a los sujetos y generar adhesiones a ciertos círculos. Se reconoce que el patrimonio cultural supone una legitimación a través de relaciones de poder, representadas tradicionalmente por el Estado, donde lo que realmente está en juego es la producción y distribución de bienes, se constituye un campo de disputa simbólica al codificar, normalizar, institucionalizar e interpretar ciertos objetos, lugares o prácticas.

Al mismo tiempo, se reconoce la producción de una dinámica de inclusión o exclusión que tiene su origen en las acciones que se toman por parte del Estado. Es a través de las políticas impulsadas en materia de patrimonio, donde aquellas manifestaciones que no contienen, desde la postura oficial, los elementos suficientes para activar los mecanismos simbólicos que se requieren en determinado contexto para crear o recrear una realidad de pertenencia, quedan fuera de la clasificación patrimonial y por tanto son excluidas de las dinámicas de protección, difusión y desarrollo.

Es precisamente por la significación del patrimonio que éste adquiere su singularidad, la cual se refleja en la protección que se le otorga a ciertos lugares y objetos, espacios naturales y culturales sobre otros; porque significan algo para alguien y su significado y valores le confieren atributos de patrimonio.

Por otro lado, existe la visión de que la política pública en materia de cultura y patrimonio debería considerar la equidad de oportunidades (Charvet, 2011). Este proceso exige el reconocimiento de las diferencias culturales entre los sujetos, así como el desarrollo de procesos de inclusión en lo político, económico y social para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a los beneficios de las expresiones culturales y a la promoción de su propia riqueza cultural, propiciando el fortalecimiento de la identidad social.

El desarrollo de una política patrimonial, desde los contextos actuales, pretende implementar acciones que hagan viable el estrechar las posibilidades de acceso a los bienes y servicios culturales que permitan enfrentar de manera creativa las desigualdades que existen entre los diversos sectores involucrados en

la producción y consumo cultural, respetando las peculiaridades de cada uno y las construcciones simbólicas que se producen.

— ***Patrimonio cultural, factor de desarrollo económico y social*** —

La conservación de sitios y monumentos que tienen un pasado histórico generan dinámicas de intercambio entre los grupos locales y los visitantes, lo que los convierte en espacios atractivos para diferentes campos de actividad humana, como lo son el turismo cultural, el desarrollo industrial y empresarial y las relaciones comerciales. Se está pasando de reconocer solamente el valor de uso de los espacios y representaciones patrimoniales a darle relevancia al valor de cambio y rentabilidad que puede tener el patrimonio para la sociedad.

Desde una perspectiva económica y de desarrollo, Santamarina (2005), López-Mestas (2010) y Lara (2005) afirman que el patrimonio cultural está relacionado con la lógica del mercado que domina la producción de valor en el mundo, al igual que con los intereses del Estado para promocionar manifestaciones patrimoniales, desde una visión de oferta-demanda.

El patrimonio cultural, de acuerdo a lo propuesto por López-Mestas (2010), posee un importante potencial económico, por dos razones: por una parte, mucho del patrimonio material es un bien escaso, limitado e irrepetible al que se le confiere un valor añadido, lo que lo convierte en un atractivo para el turismo y sus industrias asociadas. Por otro lado, la lógica de consumo, acompañada por el status social, construye al patrimonio cultural como espectáculo; principalmente las bellas artes están ubicadas en esta lógica, pero también entra cualquier otra

representación que de acuerdo a las tendencias del momento sea vista como moda.

Desde esta perspectiva podemos considerar al patrimonio cultural como un factor crucial para el desarrollo sostenible de una comunidad, en tanto que es capaz de potenciar la economía local, mediante su transformación en un producto turístico que es de fácil acceso y consumo para la sociedad.

Para Lara (2005) la cuestión económica del patrimonio no se limita solamente a los beneficios monetarios que puedan obtenerse de las dinámicas económicas que genera, sino que a partir del desarrollo se puede dirigir la mirada para conocer, admirar, disfrutar y respetar el patrimonio cultural puesto que todos los sitios y representaciones patrimoniales son únicos en riqueza y diversidad. Desde tal perspectiva, este autor entiende al patrimonio cultural como proceso también vinculado al desarrollo social, ya que se acumula, reconvierte, produce rendimientos y es apropiado de manera desigual por diversos factores; tiene que ver con el trazo urbano, el diseño y el desarrollo de industrias culturales y fuentes de empleo, así como para equilibrar la pesada carga financiera asociada a su conservación y promoción.

Por tanto, así como el patrimonio construye identidades, también construye posibilidades de crecimiento, lo que contribuye a la integración de las sociedades; ya que no sólo es una amalgama por su carga simbólica y de tradición, sino que a partir del desarrollo y crecimiento pueden configurarse nuevas relaciones y concepciones sobre lo que representa cada una de las diferentes manifestaciones patrimoniales que están presentes todos los días en nuestro entorno.

— *Legislación, institucionalización y posicionamiento del patrimonio cultural* —

Encontramos que el patrimonio cultural en el campo del Derecho ha sido entendido como un espacio amplio para trabajos de regulación y legislación en cuanto a uso, conservación y difusión de los espacios y prácticas reconocidas como tal. Lo anterior se debe principalmente a que muchos de los elementos patrimoniales están en constante riesgo a desaparecer o de perderse de la memoria si no se norman las acciones sobre ellos.

Salgado (2008), Fernández de Paz (2006) y Tello (2010) reconocen que la relación entre patrimonio y derecho genera una narrativa derivada de los efectos concretos de exclusión y normalización; lo anterior promueve la clasificación patrimonial que expresa una selección de bienes sobre otros, sus modos y usos; define líneas de acción y preservación; permite que el patrimonio cultural termine siendo concebido y administrado por los sectores dominantes de la sociedad y hace posible la configuración del patrimonio como recurso institucional.

La legislación que se logra a favor del patrimonio parte, en un principio, de criterios de clasificación muchas veces procedentes del sentido común (Salgado, 2008), lo que deriva que ciertos bienes destaquen sobre otros, determinando sus usos e interpretaciones (Fernández de la Paz, 2006).

Tello (2010) identifica al patrimonio como objeto de reglas y leyes que está sujeto a un contexto de globalización donde las políticas culturales se intensifican y coexisten dentro de una dinámica de apertura de fronteras, de referentes simbólicos e internacionalización de mercados.

Por lo tanto, las políticas públicas en materia patrimonial buscan conservar los sitios y representaciones, pero también esperan lograr una apertura de los mismos en respuesta a la diversificación de actividades donde el patrimonio pueda entenderse como un proceso que conlleve no solamente al desarrollo o a lo social, sino que pueda ser factor de un trabajo de regeneración dentro de los contextos urbanos en los que se encuentra.

Además de las lógicas de conservación y normatividad, Charvet (2011) hace referencia a la importancia que tiene para el patrimonio cultural y su legislación la idea de “fortalecimiento de la institucionalidad”. Con ella se pretende involucrar a las entidades culturales del Estado federal, estatal e incluso a las de carácter privado. Esta visión está estrechamente relacionada con el hecho de que el Estado ha dejado de ser el único actor de las políticas culturales, pues han surgido multiplicidad de actores que asumen una posición de protagonistas en el quehacer cultural.

La legislación existente y los planes de desarrollo en materia cultural de nuestro estado contemplan a la institución como espacio clave para la tarea cultural. Sin embargo, no significa que deba de ser una actividad hegemónica, sino que se busca promover una perspectiva descentralizada que al mismo tiempo potencialice, articule, promueva, estimule y amplíe las múltiples iniciativas que se producen desde la diversidad actores, procedentes del ámbito público, privado o social.

Aunado a esta idea de institucionalización, se habla de un posicionamiento de la cultura, que pretende el establecimiento de vínculos de cooperación cultural

entre las diversas instancias existentes con el propósito de lograr una difusión sistemática de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, las cuales pueden tener lugar dentro de las fronteras del Estado o fuera de ellas.

Tal y como se ha referido, la cultura y sus diversas manifestaciones han cobrado una creciente importancia dentro de las políticas públicas. Es en este espacio de acción, identificado desde construcciones simbólicas y subjetivas, que se busca fortalecer las relaciones horizontales entre los actores, donde su participación permita el intercambio de experiencias, conocimientos y generación de espacios comunes.

La elaboración y ejecución de políticas públicas presupone la participación de un conjunto de actores que establecen, a través de leyes o programas de desarrollo, lineamientos de acción que buscan la solución de problemas públicos específicos o el mejoramiento de situaciones de la vida social. Desde el ámbito de la cultura y el patrimonio cultural cada una de estas acciones es diferente y posee sus propias circunstancias que determinan su existencia y aplicación.

Las propuestas que hacen los autores antes referenciados están orientadas hacia una apertura del patrimonio cultural dentro de las políticas públicas, a partir de la inclusión de una visión de la figura patrimonial que incluya las implicaciones sociales, económicas y políticas que conlleva la clasificación e interpretación que lleva la categoría de patrimonio cultural, así como las posibles consecuencias derivadas de la exclusión de potenciales elementos patrimoniales (Salgado, 2008).

La relación entre patrimonio y legislación es un crisol de oportunidades para lograr hacer del patrimonio cultural, a partir de sus diversas manifestaciones, un instrumento social y de desarrollo.

A partir de los estudios referidos al patrimonio cultural y políticas públicas, enmarcadas en las disciplinas antes mencionadas, se puede reconocer que se ha identificado la relación existente entre los campos, donde predomina la idea legislativa y de conservación; pero, también esta interacción está dando un giro, buscando incluir al desarrollo económico, que conlleva al mismo tiempo, los de tipo social y cultural.

Los diversos estudios realizados sobre patrimonio cultural y su relación con diferentes líneas de investigación y campos académicos muestran el dinamismo que poseen las manifestaciones patrimoniales. No solamente hacen referencia a la multiplicidad de símbolos y representaciones, sino que la dinámica queda también de manifiesto en la diversidad de disciplinas por las que puede ser abordado y entendido.

Desde esta lógica, puede afirmarse que los estudios y trabajos que han abordado el patrimonio cultural como objeto de estudio lo identifican fundamentalmente como elemento que aprovecha el Estado para establecer una identidad nacional uniforme, otorgándole un carácter conflictivo que se deriva de la necesidad de representar una identidad, desde una imagen idealizada de nación. Los textos trabajados reconocen la dimensión identitaria como un rasgo fundamental del patrimonio, en ella reside su principal valor; permite el manejo de

sistemas simbólicos, lo que conlleva a reconocer las diferencias culturales entre los sujetos.

Los trabajos antes mencionados traducen el dinamismo del patrimonio cultural a partir de la reinterpretación del mismo, desde el reconocimiento que se le da como un producto turístico de fácil acceso y consumo; por tanto, se le reconoce ampliamente como un medio para el desarrollo y crecimiento de las sociedades.

Es desde estas posiciones que se considera que la legislación del patrimonio cultural genera una narrativa de exclusión y normalización. Las políticas públicas definen líneas de acción e institucionalización de la cultura y del patrimonio; en la aplicación de éstas, el Estado aun se mantiene como actor principal, lo que deriva en el hecho de que el patrimonio cultural termine siendo concebido y administrado por los sectores dominantes.

— Una aproximación al análisis de políticas públicas en materia de — patrimonio cultural. Propuesta metodológica

Una aproximación desde el enfoque sociocultural a políticas públicas requiere una clara intención por combinar las distintas dimensiones que las conforman; por lo que el proceso metodológico de la presente investigación se desarrolla desde la perspectiva que ofrece el método híbrido no secuencial (Creswell, 2003). Este método permite establecer un proceso interpretativo para comprender la problemática que se estudia, desde dos distintas fases de recolección de datos,

una de corte cualitativo que se interesa por los significados y las subjetividades y otra desde lo cuantitativo, que se interesa por datos estadísticos y cuantificables.

De los fenómenos estudiados se reconoce su atención fluctuante y su constante transformación, ya que su interpretación depende del contexto donde están insertos. Con base en lo anterior, se obtuvieron una serie de datos, destacando los siguientes:

1. Definiciones explícitas o implícitas del patrimonio cultural en las políticas públicas culturales.
2. Acciones realizadas para protección del patrimonio cultural, partiendo desde las guías de gestión propuestas por las políticas públicas.
3. Identificación de los grupos y organizaciones involucrados en las acciones patrimoniales propuestas en las políticas.
4. Asignación y ejercicio presupuestal por parte del Gobierno del Estado de Jalisco para acciones en materia de patrimonio cultural.
5. Tensiones generadas por la participación de la administración pública y las diferentes comunidades en los espacios patrimoniales.
6. Implicaciones de las ordenanzas en materia patrimonial, sobre interculturalidad, equidad e institucionalización del patrimonio cultural.

El levantamiento de información a partir de lo que ofrecen las leyes y planes de desarrollo, se hizo desde la técnica de revisión documental de cada una de las legislaciones sobre patrimonio cultural, comprendidas en el periodo a estudiar, así como los planes de desarrollo y cultura de las tres administraciones panistas del estado de Jalisco. La revisión documental permite aproximarse a hechos sociales

haciendo posible “identificar un patrón subyacente que refiera a sentidos, visiones, percepciones y comprensiones sobre el evento que se estudia o analiza” (Galeano, 2004, p. 116).

El análisis de políticas públicas en materia de patrimonio cultural implica la identificación de las visiones, perspectivas e intereses que estuvieron presentes en la construcción y aplicación de las políticas; las cuales pueden corresponder o no a las necesidades objetivas de la población, del objeto de estudio o simplemente se construyen como respuesta a obligaciones por pertenecer a políticas de mayor escala como pueden ser nacionales u obligadas por organismos multilaterales –UNESCO- como resultado de compromisos adquiridos a raíz de la declaratorias patrimoniales.

Los resultados desde esta postura metodológica se integraron, bajo la guía de una perspectiva teórica, en el proceso de interpretación donde se consideran tanto la interpretación, la apropiación y la aplicación que se hace de la legislación vigente en materia patrimonial, de los planes de desarrollo en materia de cultura y del patrimonio cultural en Jalisco; así como elementos que hacen referencia al valor económico que se le confiere actualmente a las manifestaciones patrimoniales, desde la perspectiva de desarrollo.

De esta manera, se realizó una vinculación entre la teoría, las políticas públicas patrimoniales existentes y su aplicación. Se procede a partir de casos donde el patrimonio cultural haya sido objeto de disputa o de conflicto en el periodo estudiado. Ejemplos paradigmáticos de controversia han sido la Conmemoración del Bicentenario de la Heroica Defensa de la Isla de Mezcala,

desencadenada en el año 2012, al igual que la disputa sobre el uso de los predios aledaños a la poligonal del Sitio Arqueológico Guachimontones en los últimos tres años. Son controversias ya que entran en juego intereses y conflictos que se derivan de la relación, muchas veces conflictiva, entre el Estado, la iniciativa privada y los habitantes de la zona reconocida como patrimonio cultural, ya que cada uno de estos grupos pretenden hacer valer su posición sobre las otras, lo que muchas veces conlleva acciones que derivan en el detrimento del patrimonio cultural, ya que intereses particulares se imponen a los aspectos subjetivos, simbólicos e identitarios del mismo.

La lógica de resolución de conflictos es analizada a la luz de lo que contemplan las políticas públicas sobre patrimonio cultural y sus diversos actores; de manera que permitan la identificación de racionalidades y significados asociados en la aplicación de las políticas.

El patrimonio cultural: objeto y sujeto de normatividad y control

El patrimonio cultural actualmente es considerado un elemento fundamental dentro de las sociedades modernas, reconociendo el valor que tienen como parte de la identidad de los sujetos, así como las posibilidades que representan dentro del campo económico y de desarrollo.

La importancia del patrimonio se refleja en su inclusión en las políticas públicas. La elaboración de las mismas pretende, además de definir qué es el patrimonio y cómo debe ser tratado, delimitar y definir los campos de acción de los principales agentes que les interesa preservar, rescatar y difundir el patrimonio cultural, entre los cuales se encuentran:

- El Gobierno Federal.
- El Gobierno Estatal
- Los gobiernos municipales
- Las asociaciones y organizaciones de carácter civil y ciudadano
- La sociedad en general

Lo expuesto en las ordenanzas en materia de patrimonio puede ser analizado en conjunto con las ideas de multiculturalismo y equidad, así como con las visiones de institucionalidad y posicionamiento de la cultura, las cuales brindan una mejor comprensión sobre el impacto sociocultural, tanto en las lógicas de protección como en las económicas, respecto al patrimonio cultural, donde las subjetividades ocupan un papel cada vez más predominante, que comparten con lo gubernamental y lo legal.

Aproximaciones empíricas a las políticas públicas sobre el patrimonio cultural. Contextos de creación y ejecución de la legislación vigente

Para esta investigación, se consideran políticas públicas relativas al patrimonio cultural los textos producidos por las Comisiones Legislativas, aprobadas por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicadas en el Diario de nuestra entidad, así como los planes estatales de desarrollo y cultura, los cuales ocupan dentro del campo legislativo de la cultura y patrimonio cultural un lugar importante dentro del contexto nacional, ya que el estado de Jalisco ha sido de los primeros estados en elaborar leyes que regulen y definan el papel de los múltiples agentes en el quehacer cultural. Dichos ordenamientos normativos se consideran herramientas jurídicas cuyo interés principal es lograr una mejor protección y desarrollo del patrimonio cultural.

En consecuencia, la *Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, la *Ley de Fomento a la Cultura* y la *Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como los Planes de Desarrollo

de las administraciones públicas comprendidas en el periodo de los últimos tres gobiernos panistas en nuestra entidad, se consideran claves para el análisis, ya que dichos documentos fueron elaborados y puestos en vigor en el contexto que abarca el periodo de estudio que, como ya se ha mencionado, corresponde a una etapa de gran actividad en cuanto a patrimonio cultural se refiere, derivado de la declaratoria del Hospicio Cabañas como Patrimonio de la Humanidad, así como al hecho del auge que tienen las manifestaciones patrimoniales como objetos ricos en historia y en identidad, lo que los hace factibles a ser explotados en beneficio de los servicios que proporciona el sector terciario de la economía actual.

Es por esta razón que las políticas públicas no son sólo elementos que pueden estudiarse a través de disciplinas como la ciencia política, sino que en sí mismas poseen características y son productoras de contextos de significado, lo que permite un acercamiento desde la perspectiva sociocultural. Esta perspectiva se puede abordar a través el valor que se le confiere al patrimonio cultural, ya sea desde los sujetos o desde las instituciones, puesto que desde la interpretación y apropiación que se hace del mismo, el patrimonio cultural se convierte en elemento simbólico, cultural y social de sus formas de vida, entendidas desde la historia, tradiciones y costumbres, a la vez que como parte de la economía para el desarrollo, fortaleciendo al mismo tiempo las ideas de identidad nacional y riqueza cultural.

Al incorporar al patrimonio cultural en el quehacer político de nuestro país, los representantes del poder Ejecutivo y Legislativo buscan, a través de las políticas públicas, establecer mecanismos democráticos para tomar decisiones en

materia cultural. Parten de la idea de responsabilidad política, jurídica y administrativa de los poderes públicos en el campo del arte y creación, así como en respuesta a circunstancias políticas particulares o a demandas sociales del momento (Nivón, 2006 & Aguilar, 2010).

Las acciones normativas, propuestas y gestionadas por el Estado, tienen como propósito delimitar los medios y espacios más adecuados para favorecer la reproducción de las manifestaciones culturales, entre ellas el patrimonio cultural, su permanencia en un espacio y el mejor aprovechamiento de su capital simbólico representado en la identidad y desarrollo de las comunidades donde está inserto.

La posición actual de los estados nacionales respecto al patrimonio y a la cultura es establecer y coordinar acciones para la producción, salvaguarda, divulgación, valoración y acceso a las manifestaciones consideradas patrimoniales; al mismo tiempo, reconocen la pluralidad de agentes y modelos, instituciones y organismos gubernamentales, instituciones educativas, empresas privadas y la industria y la sociedad civil o tercer sector, lo que permite diversificar las acciones que existen en favor del patrimonio, sobre todo impulsando acciones hacia el turismo cultural, como una estrategia de divertimento, pero al mismo tiempo educativa, que tiene como principal objetivo garantizar el crecimiento económico de las regiones, el cual se produce de la mano del disfrute de las manifestaciones patrimoniales.

En las últimas décadas, en México, se han multiplicado las acciones de preservación, conservación y difusión del patrimonio, la regulación de procesos y la definición de marcos legales. En el caso particular del estado de Jalisco, este

tipo de acciones se acentúan con mayor fuerza a partir de la declaratoria del Hospicio Cabañas como Patrimonio Cultural de la Humanidad. A partir de entonces, la agenda de la Secretaría de Cultura le ha otorgado una creciente importancia al patrimonio cultural ante instituciones nacionales e internacionales y se ha buscado promover políticas estatales para su conservación y difusión, lo que puede advertirse en la sucesiva elaboración de legislación cultural vinculada con las principales declaratorias de Patrimonio de la Humanidad en nuestro estado.

Tabla 1. Legislación sobre patrimonio cultural y declaraciones patrimoniales, 1997-2012

Año	Acción	Status	
1997	Declaratoria del Hospicio Cabañas como Patrimonio de la Humanidad	Vigente	
1998	<i>Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco y sus Municipios</i>	Abrogada en el 2007	
2000	<i>Ley de Fomento a la Cultura</i>	Vigente	Reformada en el 2004
2006	Declaratoria del Paisaje agavero y antiguas instalaciones del Tequila como Patrimonio de la Humanidad	Vigente	
2007	<i>Ley de Patrimonio Cultural y Natural del estado de Jalisco y sus Municipios</i>	Abrogada en el 2014	
2010	Declaratoria del Camino Real de Tierra Adentro como Patrimonio de la Humanidad	Vigente	
2011	Declaratoria del Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad	Vigente	
2014	<i>Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios</i>	Vigente	

Por el recorte temporal realizado, delimitado por la actividad en materia de patrimonio cultural, se consideran fuentes de información para el análisis (Cfr. Anexo C):

- La Ley de Fomento a la Cultura de Jalisco (LFC);

- La Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco y sus municipios (LPC);
- La Ley de Patrimonio Cultural y Natural de Jalisco y sus municipios (LPCNat),
- El Programa Sectorial y Espacial. Desarrollo y Fomento a la Cultura;
- Programa Estatal de Cultura, 1995-2001;
- Programa Estatal de Cultura, 2001-2007;
- Plan Institucional de la Secretaría de Cultura, 2007-2013.

El objetivo del análisis se centrará en las políticas públicas en materia de patrimonio cultural, a fin de identificar, por una parte, cómo se entienden las acciones para la conservación, la protección y difusión del patrimonio; al igual que el rol asignado a agentes sociales asociados a estas actividades y a los sujetos que conviven con el patrimonio cultural.

Para llevar a cabo dicho análisis, se recabó información sobre las leyes culturales vigentes, se identificaron los actores que han propuesto las diferentes actividades legislativas en materia de patrimonio cultural, se recabaron los programas sobre patrimonio cultural impulsados desde el sector público y se enlistaron las acciones derivadas de los programas y legislación. El procedimiento tomó en cuenta la continuidad y validez de las políticas propuestas por las diferentes administraciones estatales y la inversión destinada al patrimonio cultural y la significación que representa el patrimonio cultural en Jalisco.

El análisis de las políticas antes referidas parte de la identificación de elementos fundamentales en la composición de las mismas, con la finalidad de

ubicar la pertinencia de las acciones que se derivan de la aplicación de las mismas y el impacto que tienen en el patrimonio cultural.

En este sentido, el análisis engloba en su contenido tres de los procesos fundamentales de toda acción pública y política: la formulación, implementación y evaluación (Parsons, 2007), lo que hace posible la identificación de elementos clave en la constitución de la legislación pública, como lo son la agenda gubernamental, la elaboración y la acción, y las formas en que se relacionan entre sí y con otras políticas previas y el desempeño que tienen una vez que se ponen en práctica.

Para los propósitos de esta investigación, se integran cuatro ejes o categorías de análisis propuestas por Charvet (2011) que por su orientación, resultan relevantes desde la perspectiva sociocultural, a saber:

- La interculturalidad: proyecto social y político dirigido a la construcción de sociedades, destacando la construcción de Estados plurinacionales.
- La equidad en sentido integral: reconocimiento de diferencias culturales y desarrollo de procesos de inclusión para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a las expresiones culturales.
- El fortalecimiento de la institucionalidad: cooperación entre las entidades culturales del Estado central, estatal y de carácter privado.

- El posicionamiento de la cultura: difusión sistemática de las diversas manifestaciones culturales, tanto dentro de las fronteras como fuera de ellas.

Los ejes señalados enmarcan las principales problemáticas que la legislación intenta regular, pero al mismo tiempo reflejan la caracterización de la cultura y del patrimonio en un contexto económico y de alternancia partidista, donde las políticas públicas y estrategias legislativas pretenden la democratización de las manifestaciones y prácticas patrimoniales.

En virtud de este análisis se identifican elementos definitorios de un proceso que pretende la recuperación y reinterpretación de aquellos aspectos que mantienen la cohesión social de los jaliscienses, a partir del reconocimiento de elementos presentes en el patrimonio cultural que dan fuerza a la aplicación y ejecución de cada una de los documentos normativos y planes de desarrollo en el contexto para el que fueron contruidos. Igualmente, se centró la atención en aquellos asuntos pendientes que, de acuerdo a las dimensiones sociales de la cultura, son poco consideradas. Un ejemplo es actualmente la participación social, que si bien está ampliamente reconocida en los documentos, en la práctica y en aplicación de la legislación, su presencia resulta ser mínima o estar completamente ausente.

Desde esta perspectiva, nuestra atención se enfocó a establecer y realizar líneas de análisis y de interpretación que resultaran socioculturalmente significativas, tanto sobre el patrimonio cultural y las políticas públicas

patrimoniales, como sobre el papel ejercido por las administraciones públicas, ciudadanos y asociaciones civiles, que como se ha mostrado más arriba, se considera fundamental para la salvaguarda y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial. Se destacaron las relaciones que se producen entre estos agentes sociales y el patrimonio cultural. Es sobre esta base, que al patrimonio cultural se le reconoce su dinamismo, lo mismo en actividades y reconocimiento como pilares de la identidad nacional, como desde el valor histórico que poseen, y en su potencial para detonar acciones con beneficio económico para las comunidades.



Capítulo III

Dinámicas del patrimonio cultural en su carácter sociocultural

Como se ha hecho mención, la presente investigación se enfoca en las políticas públicas del estado de Jalisco relativas al patrimonio cultural (Cfr. Anexo C). Dichos documentos normativos presentan cierta correspondencia a los ejes de interculturalidad, equidad, institucionalización y posicionamiento de la cultura, de tal manera que cada una en su contenido muestra en diferentes niveles de prioridad la inclusión de lógicas que reconocen un multiculturalismo cultural, los derechos culturales y una constante colaboración entre todas las instituciones y asociaciones que tienen como fin el desarrollo y difusión de la cultura.

Tabla 2. Prioridades en la legislación sobre patrimonio cultural: interculturalidad, equidad e institucionalización

Ordenanza	Interculturalidad	Equidad en sentido integral	Institucionalización y posicionamiento de la cultura
Ley de Fomento a la Cultura	ALTA	MEDIA	ALTA
Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco	MEDIA	ALTA	ALTA
Ley de Patrimonio Cultural y Natural de Jalisco y sus Municipios	BAJA	MEDIA	ALTA

Desde una perspectiva sociocultural, el interés por la interculturalidad, la equidad y la institucionalidad son cuestiones cruciales; sin embargo en Jalisco, las acciones a favor de la cultura actualmente se enmarcan en su mayoría dentro de las instituciones, quienes identifican a los ejes antes mencionados como complemento a las finalidades primarias de la legislación, por lo tanto se consideran elementos coadyuvantes para regular las acciones del Estado que fomenten, desarrollen, preserven y difundan la cultura en todas sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, así como el establecimiento de criterios de evaluación y ejecución de toda política cultural en Jalisco.

— *Interculturalidad* —

Charvet (2011) define a la interculturalidad como un proceso que permite las interrelaciones entre sujetos, las cuales están enfocadas en los saberes de la memoria y un Estado plurinacional.

En contextos actuales, la idea de interculturalidad busca romper con la propuesta única que proviene de una cultura dominante y que al mismo tiempo busca reforzar identidades que históricamente han sido excluidas. Tiene como propósito final la construcción de interrelaciones sociales en base a una convivencia de respeto entre todos los grupos sociales (Walsh, 2005).

Es un proceso donde la diversidad cultural se traduce en las relaciones y procesos de identificación que existen en determinados contextos sociales que:

[...] visibilizan un acto de resistencia que se encamina a contrarrestar las concepciones de la diversidad cultural provenientes de los monopolios de poder y conocimiento que dan lugar a la existencia de sí, una variedad de grupos culturales, pero dentro de estructuras sociales, políticas y económicas en los que unos son dominantes y otros subordinados (Pascual, 2013, p. 16).

Por lo anterior, la legislación sobre patrimonio cultural del estado de Jalisco contempla como parte de sus contenidos la riqueza multicultural y étnica que posee la entidad desde diferentes posturas, como lo son:

- La búsqueda del fortalecimiento de la identidad cultural de todos los habitantes del estado, a partir de la salvaguarda y protección de raíces indígenas y el rescate de sus tradiciones e historia.
- Dar prioridad a las diversas manifestaciones culturales como parte integral de la cultura de todos los jaliscienses.
- El reconocimiento de la cultura popular y la cultura indígena, festividades y tradiciones.
- Promoción de acciones de preservación, promoción, fortalecimiento, difusión e investigación de la cultura y patrimonio cultural.

El reconocimiento y fortalecimiento de la identidad, de las manifestaciones culturales y de las culturas populares delimitan las acciones contenidas en la *Ley de Fomento a la Cultura*. Es al Estado y a la sociedad en general a quienes les corresponde resguardar aquellos elementos que se consideran parte de la identidad jalisciense, tanto manifestaciones tangibles como intangibles.

Es en este contexto que la interculturalidad converge con el patrimonio cultural, lo que contribuye al reconocimiento del valor histórico y artístico de los bienes patrimoniales, siempre y cuando y de acuerdo a la *Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios* (1997), así como la *Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios* (2007) abarquen lo tradicional, lo simbólico y lo alegórico, las creencias, ideario y valores de grupos étnicos, principalmente aquellos que hacen referencia a tres planos diferentes, aunque interrelacionados entre sí:

- *El reconocimiento de la diversidad lingüística* en nuestro estado. Engloba tanto a la lengua oficial, así como al náhuatl, wixárika y las demás lenguas nativas.
- *Lugares sagrados* vinculados a la esencia y significación para la cosmovisión particular de los pueblos indígenas.
- *Las festividades populares* entendidas como actividades recreativas y conmemorativas, que son depositarias de un rico contenido simbólico y de valores de representatividad de la sabiduría popular.

La interculturalidad promovida en la normatividad sobre patrimonio cultural refleja la vasta riqueza en cuanto a culturas tiene nuestro estado –wixarika, náhuatl, otomí y mazahua-; sin embargo, dicho reconocimiento se produce principalmente en todas las manifestaciones que se consideran particularmente indígenas o que tienen una fuerte caracterización histórica. Remite a una interacción que contempla a lo indígena como algo del pasado, algo inamovible,

bajo la condicionante que para ser considerado patrimonio debe permanecer sin modificación. Lo anterior, permite que en la mayoría de los casos se produzca un diferencial muy marcado entre lo que fue y lo que es la cultura indígena, entre lo que es y no es patrimonio cultural.

En este contexto, la multiculturalidad es un concepto que resulta ser más adecuado para caracterizar la postura estatal, pues ésta es entendida como la necesidad de abarcar todas las manifestaciones culturales, incluidas aquellas que no se derivan de la cultura occidental y que aún siguen vigentes en los contextos actuales, arraigadas de tal manera que son reconocidas como parte del folclore y tradiciones del estado de Jalisco.

— *Equidad en sentido integral* —

La diversidad de manifestaciones culturales contenidas en el estado de Jalisco ha puesto en manifiesto las diferencias culturales entre sujetos. Por lo tanto, se reconoce la necesidad del desarrollo de estrategias de inclusión en los procesos culturales (Charvet, 2011) con la finalidad de que los ciudadanos puedan gozar de los beneficios de las expresiones y riqueza cultural.

Bajo esta lógica, en la legislación en materia de patrimonio cultural, se contemplan acciones encaminadas a lograr una equidad de oportunidades para toda la sociedad en cuanto al disfrute y producción de las múltiples manifestaciones culturales.

Se reconoce como una facultad del gobierno, en beneficio de la sociedad, el generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las

manifestaciones culturales y artísticas. Dichas acciones se orientan a la satisfacción de las necesidades artísticas y a facilitar el acceso de los individuos de la sociedad a dichas expresiones.

En cuanto al patrimonio, entendido como una manifestación cultural, se prevé el fomento a la creación y actividades de asociaciones civiles, patronatos, juntas vecinales, uniones de campesinos y organismos sociales que tienen como fin último la promoción y difusión del patrimonio cultural. Dichas asociaciones complementan las acciones del Estado y se busca que creen espacios y actividades que permitan el acceso de la sociedad a su patrimonio.

La equidad dentro de la cultura, no sólo contempla el diseño de estrategias para que todos los ciudadanos tengan oportunidades para su disfrute y acceso, sino que también busca contar con la participación ciudadana en la formulación de planes y programas estatales en materia de patrimonio cultural, con la finalidad de que las formas de apropiación y de entender al patrimonio desde la sociedad formen parte de los documentos que regulan su conservación y preservación.

De igual manera, la equidad en sentido integral abarca la descentralización en las acciones sobre patrimonio. Es en este sentido, la legislación actual plantea el establecimiento de Comités Consultivos en cada una de las regiones del estado de Jalisco, que permitan la coordinación con las instancias gubernamentales a efecto de buscar el desarrollo económico, turístico y cultural.

En los últimos años, ha sido una constante -al menos en el discurso oficial- la tendencia a promover la democratización de las prácticas culturales, donde se espera que los sujetos y asociaciones ciudadanas desempeñen un papel más

activo en el campo de la cultura. Dentro de la legislación, este proceso se considera clave para el desarrollo de la cultura, así como para garantizar la permanencia de todos aquellos elementos que se consideran patrimonio cultural del estado de Jalisco, ya que bajo la idea de que el patrimonio es de todos, le correspondería a los agentes fuera de la administración pública compartir las responsabilidades de la conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

— *Institucionalidad y posicionamiento de la cultura* —

Dentro de la legislación en materia de patrimonio cultural, las ideas de fortalecimiento de la institucionalidad y de posicionamiento de la cultura (Charvet, 2011) se encuentran ligadas a la idea de que el Estado como intermediario y facilitador (Berman, 2006) comparte el quehacer cultural con una multiplicidad de actores, sin embargo el protagonismo se mantiene en el ámbito institucional, público o privado, ya sea a nivel de gobierno o de empresas.

Bajo estas lógicas, el posicionamiento de la cultura se enfoca en los vínculos de cooperación que se establecen entre las diferentes instituciones que trabajan en el desarrollo de la cultura y del patrimonio cultural.

Ambas posturas, presentes de manera dominante en la legislación cultural vigente del estado de Jalisco (Cfr. Tabla 2), se consideran la columna vertebral de estos documentos. Se centran en definir y regular el papel de las instituciones, tanto a nivel individual, como en los momentos en que es necesario el trabajo conjunto entre ellas, a partir del establecimiento de mecanismos de coordinación,

vinculación y coparticipación entre gobiernos, organizaciones culturales y la sociedad en general.

De manera específica, en la *Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios* y la *Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, la institucionalidad y el posicionamiento de la cultura están fuertemente enmarcados en una constante definición de aquellas actividades que le corresponden al Estado en sus tres niveles de gobierno, principalmente enfocados en la separación de lo que es competencia federal – sitios arqueológicos y zonas y polígonos de protección- de lo que es responsabilidad de las entidades y de sus municipios.

Sin embargo, existe la posibilidad de que esta división tan demarcada se diluya en ciertas ocasiones según las necesidades que presenten los espacios considerados patrimonio cultural, a partir de las facultades que se les otorgan a la entidad y sus municipios, desde instancias superiores, para auxiliar y colaborar con ellas para la conservación, difusión, rescate e investigación del patrimonio cultural.

Propiamente a nivel estatal, la institucionalidad se encuentra liderada por el ámbito público, pero eso no es limitante para que las autoridades faculten a asociaciones ciudadanas como órganos coadyuvantes dispuestos a colaborar en las actividades y acciones relacionadas a lo patrimonial como son el fomento a la investigación e identificación de los valores y bienes que integran el patrimonio cultural a través de campañas de difusión, pudiendo contemplar la participación de instituciones educativas, los organismos sociales y los habitantes.

Se considera importante señalar que la multiplicidad de actores se remite siempre al Ejecutivo del estado, normalmente representado por la Secretaría de Cultura, ya que es la facultada para hacer efectivas las diferentes propuestas de acción en materia patrimonial. Es dentro de estas acciones comandadas por las autoridades que se contempló la creación de un Consejo Técnico y una Junta de Gobierno que incluya la participación de siete diferentes dependencias del gobierno estatal con la finalidad de expedir la normatividad necesaria respecto a patrimonio cultural y natural, así como gestionar las interrelaciones necesarias para la gestión del patrimonio. Sin embargo, en los siete años que lleva vigente esta ley, no han sido aplicadas dichas disposiciones.

Los ejes de interculturalidad, equidad en sentido integral, institucionalismo y posicionamiento de la cultura, dentro de las leyes sobre patrimonio cultural del estado de Jalisco comprendidas en los últimos dieciocho años, dejan en manifiesto que las políticas del Estado de Jalisco han pasado por una apertura en cuanto a lo que entienden por patrimonio, lo cual se da como respuesta a los contextos sociales y económicos actualmente vigentes; se han empezado a implementar políticas donde se pretende que la cultura ocupe un papel cada vez más protagónico, si bien no necesariamente implican un cambio en su concepción más conservadora que remite a una idea estática.

En las ordenanzas ya mencionadas, como parte de esta apertura cultural, se contemplan una serie de acciones, donde los tres niveles de gobierno y la ciudadanía en general puedan desde lo técnico, lo político y lo cultural (Cfr. Tabla

3), converger en acciones concretas con la finalidad de lograr un mejor disfrute y preservación del patrimonio cultural.

Tabla 3. Matriz de acciones estratégicas

Ordenanza	Acciones técnicas	Acciones políticas	Acciones culturales
Ley de Fomento a la Cultura	<p>A nivel estatal: creación del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes y del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes como organismos descentralizados para fomento a la cultura.</p> <p>A nivel estatal: elaboración del Programa Estatal de Cultura.</p>	<p>A nivel estatal y municipal: definición de los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre organizaciones, gobierno y sociedad.</p>	<p>Tres niveles de gobierno y ciudadanía: generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de todas las manifestaciones culturales y artísticas.</p>
Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco	N/A	<p>A nivel estatal: estimular y fomentar las actividades populares, exposiciones, concursos y reconocimientos. Separación explícita de bienes y actividades que son de competencia federal y estatal.</p>	<p>Tres niveles de gobierno y ciudadanía: creación y actividades de asociaciones civiles y juntas que alienten el coleccionismo y las expresiones culturales.</p>
Ley de Patrimonio Cultural y Natural de Jalisco y sus Municipios	<p>A nivel estatal: creación del Consejo Técnico del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y de Comités Consultivos Regionales del Patrimonio Cultural y Natural del Estado.</p> <p>A nivel estatal: elaboración del Programa Estatal y Municipal de Protección al Patrimonio Cultural Y Natural del Estado.</p>	<p>Tres niveles de gobierno: definición clara de las facultades del Poder Ejecutivo en materia de patrimonio cultural.</p> <p>A nivel estatal y municipal: acciones de coordinación y colaboración con Entidades Federales.</p>	<p>Ciudadanía en general: implementación de acciones en materia educativa entre los miembros de la comunidad sobre la importancia del patrimonio cultural.</p> <p>A nivel estatal: identificación plena, a través de la emisión y publicación de declaratorias, de aquellas manifestaciones culturales que son consideradas patrimonio cultural.</p>

Si bien se ha buscado que las políticas públicas se adecúen a un concepto de patrimonio cultural más amplio y actualizado, en el que la cultura se adapte a los tiempos en los que se aplican, donde se entiende como algo mucho más diverso que las Bellas Artes, el diseño de políticas de intervención del patrimonio cultural diseñadas por el Gobierno, se inclinan marcadamente hacia los elementos patrimoniales materiales, como son los monumentos, sitios arqueológicos y construcciones históricas, a pesar que en la definición que presentan permitiría abarcar a todos las manifestaciones que los sujetos consideran patrimonio.

El patrimonio cultural y natural es el conjunto de manifestaciones producto de la obra conjunta o separada del hombre y de la naturaleza, que contengan relevancia histórica, estética, paisajística, arquitectónica, urbanística, artística, literaria, pictográfica, tradicional, etnológica, científica, tecnológica e intelectual para la sociedad. (*Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, 2007, artículo 6º)

A pesar de la definición anterior, la aplicación y ejecución de las ordenanzas, en lo referente a las acciones sobre las manifestaciones inmateriales e intangibles es mucho más limitada, ya que en su mayoría carecen de planes de salvaguarda lo suficientemente desarrollados para garantizar su permanencia y difusión.

Otra tendencia presente en las políticas de conservación del patrimonio cultural, sobre todo con la entrada en vigor en el 2007 de la *Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, es centrar su atención primordialmente, sino es que su totalidad, en aquellos sitios o manifestaciones que han sido incluidas en listas de protección, ya sean internacionales o nacionales, lo que los hace destinatarios de los apoyos y mantenimiento. Lo anterior queda de

manifiesto en el artículo quinto, cuando se hace mención a que se considera patrimonio cultural aquellos elementos que sean reconocidos por las listas de protección como tal, las cuales son emitidas por los Gobiernos Federal y Estatal, quienes son los únicos facultados para hacerlos; teniendo como excepción a esta normativa el reconocimiento de aquellos lugares o tradiciones que se encuentran ya inscritos en las listas de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO.

Por lo antes expuesto, puede afirmarse que el papel que ocupa el Estado en estas legislaciones se destaca frente a otros agentes, el cual es hegemónico y prioritario. Si bien la legislación vigente contempla la participación e inclusión de la sociedad civil, muchas veces solamente están presentes a título nominativo, ya que sólo pueden involucrarse en las acciones referentes al patrimonio cultural con previo consentimiento del Poder Ejecutivo, quien posee la autoridad para reconocer a organismos y asociaciones como coadyuvantes del Estado, y éste se produce siempre y cuando las asociaciones se ajusten a los lineamientos establecidos por el ámbito gubernamental.



Capítulo IV

El patrimonio cultural como constitutivo de lo público, del desarrollo social y económico

La relación entre patrimonio cultural y políticas públicas ha resultado ser mucho más compleja y llena de variantes que lo que originalmente se ha planteado en documentos oficiales o declaratorias patrimoniales, lo que propicia el desarrollo de espacios de interrelación e intercambio desde lo propuesto en contextos teóricos, involucrando a las autoridades, las asociaciones civiles y ciudadanas, las comunidades y los mercados.

En este capítulo, se analizará la concepción del patrimonio cultural a partir de su marcado dinamismo –examinado en el segundo capítulo de esta tesis- el cual ha modelado sin duda tanto la normatividad como las prácticas sociales relacionadas. Para tal fin, se toma en cuenta lo que contempla la legislación y los planes de desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco, donde las diversas concepciones sobre patrimonio que se ponen en juego, junto con los actores y actividades realizadas en beneficio o detrimento del patrimonio de Jalisco, crea un nuevo panorama para explotar y convivir con las manifestaciones culturales y de patrimonio en nuestro estado.

Se aborda igualmente en este apartado la relación entre patrimonio cultural y los diferentes actores involucrados –gubernamentales, sociedad civil, asociaciones e iniciativa privada- desde lo propuesto en las políticas públicas

patrimoniales. Se analizan las formas en que interactúan con las manifestaciones patrimoniales del estado, así como el papel que desempeñan para promover acciones que permitan la conservación y difusión del patrimonio cultural.

Por último, se analiza el patrimonio cultural desde la perspectiva de desarrollo económico, partiendo desde la visión que posee de esta relación las principales ordenanzas en materia de cultura. En este sentido, se reconoce el valor económico que posee el patrimonio, lo que le confiere la posibilidad de convertirse en detonante de crecimiento y fortalecimiento económico de las comunidades que poseen manifestaciones patrimoniales de Jalisco, así como las implicaciones que esto tiene para el ámbito gubernamental y privado.

— ***Formas del patrimonio cultural en las políticas públicas, 1997-2012*** —

Como se ha mostrado más arriba, el patrimonio cultural como concepto dinámico ha sido objeto de constantes debates y transformaciones. En sus inicios fue entendido como un conjunto de bienes muebles o inmuebles que poseen una gran importancia para la cultura de los pueblos y cristalización de elementos de gran interés histórico o artístico (UNESCO, 1954), poniendo especial énfasis en el valor que tiene el patrimonio edificado y arqueológico como vestigio del pasado de las culturas, y que por lo tanto vale la pena conservar.

Bajo esta lógica, el patrimonio cultural comprendía únicamente aquellas manifestaciones estáticas y edificadas, cuyos procesos de restauración y conservación son considerados fundamentales, ya que factores como el tiempo y la urbanización propician su deterioro y destrucción.

En contextos más actuales, el concepto de patrimonio ha trascendido su definición primigenia y se ha ampliado para incluir aquellas expresiones a través de las cuales los pueblos y sujetos plasman su cultura, sus sistemas de valores y de creencias y que poseen una fuerte subjetividad, además de ser manifestaciones, en su mayoría, intangibles o efímeras.

Esta manera de entender y asumir al patrimonio cultural refleja su dinamismo como concepto y como representación simbólica, permitiendo diversificar los usos del patrimonio cultural. Bajo este contexto, la visión económica ha tomado un mayor impulso en últimos años, donde el patrimonio se entiende como recurso (Yúdice, 2002) que puede ser utilizado a favor del desarrollo y de las comunidades donde está inserto.

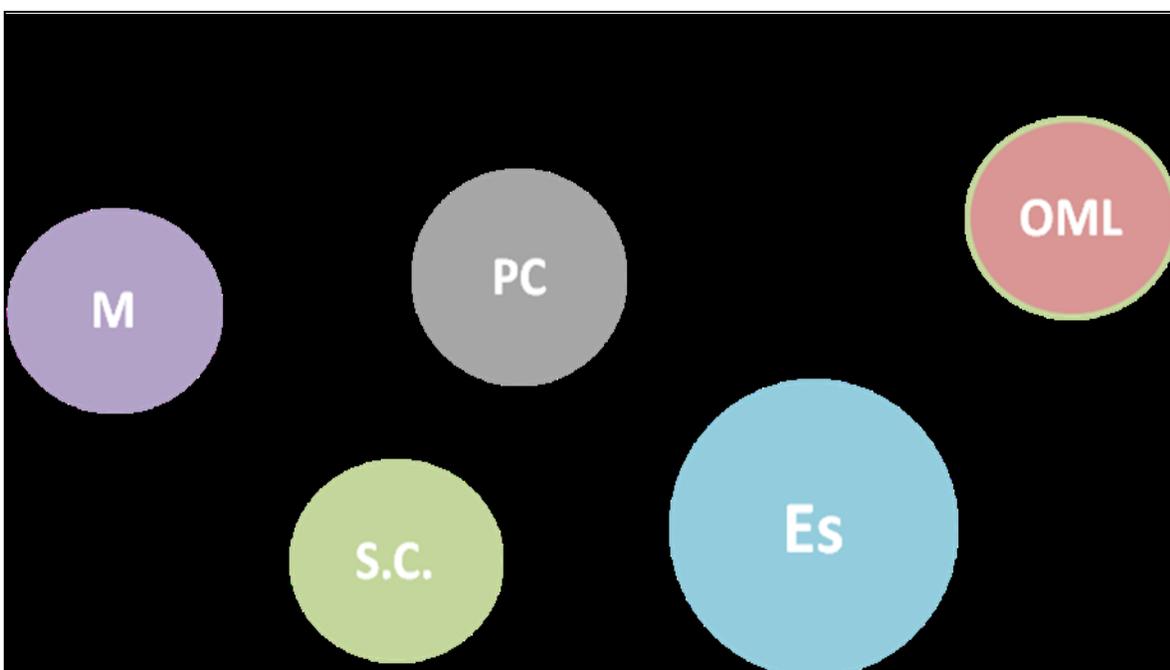
Esta visión es fortalecida en un contexto societal neoliberal, donde la intención de lucro y beneficio del mercado son motores centrales para el crecimiento y aprovechamiento de todos los recursos de una nación, así como para la búsqueda de condiciones de estabilidad e internacionalización.

La práctica neoliberal dentro del campo de la cultura y del patrimonio cultural presupone una recomposición del papel del Estado, el cual asume una posición de mero facilitador (Nivon, 2006; Berman, 2006); siendo ahora que a través de la iniciativa privada y social se promueve el desarrollo de manifestaciones culturales como mercancía y como elemento aglutinador de sociedades.

Es desde esta conjunción neoliberal, donde el Estado (Es) en conjunto con sociedad civil (S.C.) y mercados (M) (Anderson, 2003) conforma una triada de

actores y acciones que buscan una economía de bienestar y desarrollo. Desde el campo específico del patrimonio cultural en Jalisco se puede entender como el Estado, en un contexto globalizado, bajo las directrices de organismos multilaterales (OML) como la UNESCO, establecen el terreno y probabilidades de políticas públicas y agencia de los actores predominantes.

Diagrama 2. Dinámica social y económica en torno al patrimonio cultural



Fuente: Elaboración propia con base en Anderson (2003). *La trama del Neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*, p. 21

Dentro de esta lógica social y de desarrollo, las autoridades administrativas y legislativas reconocen la riqueza y valor económico que ofrece el patrimonio cultural del estado de Jalisco. A través de la elaboración y aplicación de políticas públicas se logra garantizar de primer momento su protección y rehabilitación, funciones que están presentes como lógicas dominantes (Cfr. Tabla 4). Más

adelante, se complementan con acciones de difusión y aprovechamiento, de tal manera que se propicie su vinculación al desarrollo regional bajo las premisas de participación posibles, que marcan protagonismos emergentes y excluyen posibles actores de la sociedad civil.

Tabla 4. Lógicas dominantes en la producción y ejecución de la legislación sobre patrimonio cultural en Jalisco, 1997-2012.

Año	Legislación	Lógicas dominantes	Finalidades	Indicadores de aplicación
1998	Ley de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco y sus municipios	Patrimonial y sociocultural	Conservación; instrucción pública; democratización cultural; integración y cohesión social.	Número de monumentos protegidos; formas de participación interclasista; tipos y número de prácticas amateurs sobre el patrimonio cultural
2000	Ley de Fomento a la Cultura	Sociocultural	Conservación y difusión de la cultura tradicional y/o popular; democratización cultural; integración y cohesión social; participación y democracia cultural.	Formas de descentralización social y territorial de la oferta cultural; formas de participación ciudadana; número de prácticas sociales y ciudadanas respecto al patrimonio cultural.
2007	Ley de Patrimonio Cultural y Natural del estado de Jalisco y sus Municipios	Sociocultural y desarrollo económico y cultural	Integración y cohesión social; competitividad y crecimiento; diversidad cultural-multiculturalismo; cooperación cultural.	Formas de participación interclasista; prácticas multiculturales; intercambios equilibrados; formas de descentralización de la oferta cultural.

Fuente: Elaboración propia, con base en Zallo, R. (2011) *Estructuras de la comunicación y de la cultura*. Barcelona: Gedisa, p. 241.

La *Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, cuya aplicación inició en 1998 y estuvo vigente hasta el 2007, fue el primer instrumento que buscó regular y plantear metas y objetivos orientados a la preservación y restauración del patrimonio cultural, incorporando las lógicas de lo patrimonial y lo

sociocultural, donde la conservación y lo público juegan un papel predominante en la constitución y ejecución de esta legislación.

Por su parte, la *Ley de Fomento a la Cultura*, vigente desde el año 2000, ha buscado incorporar a la legislación cultural la participación ciudadana y la idea de la interculturalidad, donde el patrimonio cultural juega un papel clave para el desarrollo de prácticas socioculturales que tienen como finalidad el involucrar a todos y cada uno de los agentes que conviven diariamente con la diversidad de manifestaciones patrimoniales, aunque no de forma equivalente; todo bajo una tendencia de descentralización política en cuanto a cultura se refiere.

Por otro lado, la *Ley de Patrimonio Cultural y Natural del estado de Jalisco y sus Municipios*, que entró en vigor en el año 2007, incorpora al quehacer cultural y legislativo la visión de desarrollo económico, la cual se conjuga con las ideas más tradicionales como lo son la conservación y protección. El patrimonio cultural se convierte en un elemento clave para el desarrollo de regiones y de actividades económicas que pueden considerarse como detonantes de crecimiento mercantil, de competitividad y de participación multicultural.

En cada una de las normatividades analizadas, la concepción de lo que es y representa el patrimonio cultural constituye una de las partes medulares de su contenido. Porque es desde los significados conferidos al patrimonio cultural, que se comienza a delinear las diferentes formas de participación de los múltiples agentes señalados en las leyes, tanto aquellas que hacen referencia al Estado como los sujetos y asociaciones.

Tabla 5. Concepciones vigentes sobre patrimonio cultural en la legislación y planes de desarrollo, 1997-2012

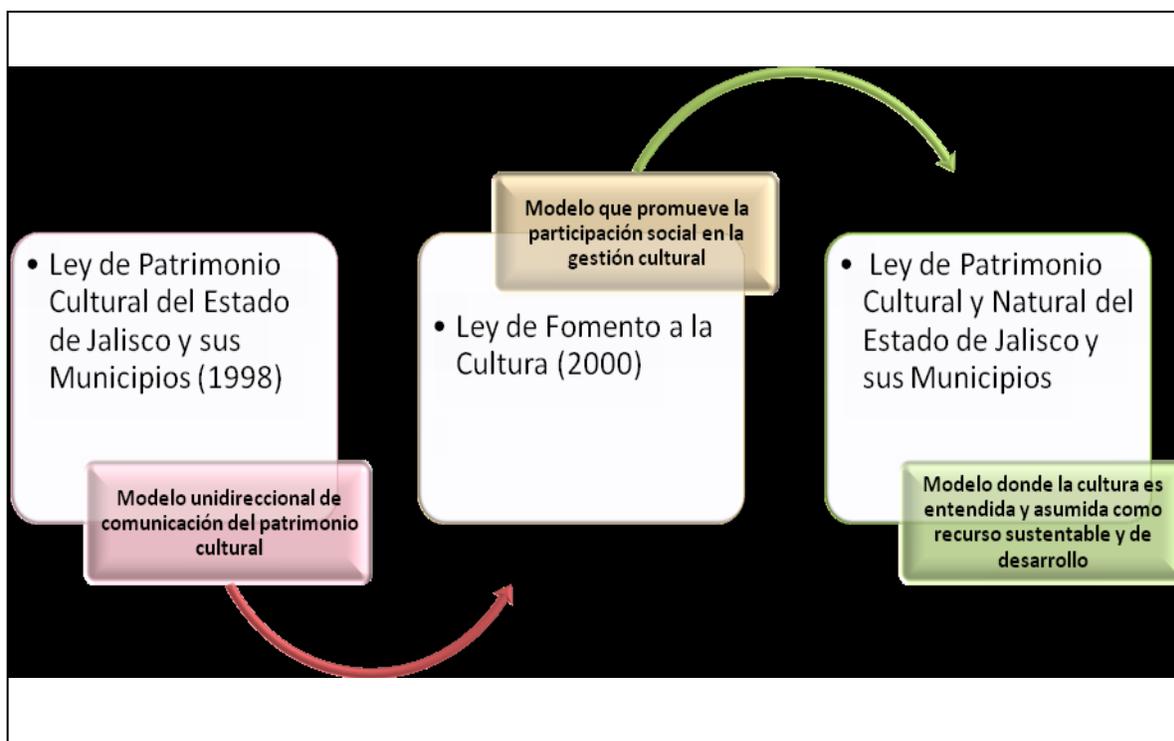
Patrimonio cultural	Formas simbólicas compartidas	Aquello que los sujetos reconocen y consideran como tal (LPC)
		Diversidad de manifestaciones históricas, estéticas, paisajistas, urbanísticas... (LPCNat)
		Contextos culturales factibles a ser transformados, conservados o destruidos (PEC01-07)
	Objeto de administración	Aquello que es definido desde la dictaminación de la autoridad competente (LPCNat)
	Forma de vida	Tradiciones y costumbres de comunidades y culturas populares que merecen ser preservadas (LFC y DFC)
	Recurso	Parte fundamental del desarrollo sustentable de las comunidades (LPCNat)
		Manifestaciones relevantes y útiles para la sociedad (LPCNat)

La forma de concebir al patrimonio cultural, de acuerdo a la *Ley de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Fomento a la Cultura y Ley de Patrimonio Cultural y Natural del estado de Jalisco y sus Municipios*, es diferente para distintos agentes. Para la parte ciudadana, las ordenanzas encuadran las maneras de apropiación del patrimonio a formas simbólicamente compartidas y/o como formas de vida, hacia una visión de desarrollo social; mientras que las formas en que el Estado y las autoridades entienden al patrimonio se inclinan mucho más hacia lo administrativo y hacia el

desarrollo económico, siendo ambos campos de acción casi exclusivos de la gestión pública.

Al mismo tiempo, la visión del patrimonio cultural contenida en las leyes de *Patrimonio Cultural*, *Patrimonio Cultural y Natural* y *Fomento a la Cultura*, se enmarca también en modelos de comunicación, de participación y económicos, que responden a las lógicas dominantes como lo muestra en el diagrama n° 3. Dichos modelos demarcan las formas de acción y de hacer cultura desde lo normativo, especialmente en los últimos veinte años.

Diagrama 3. Comunicación, participación y economía. Líneas de acción en las políticas públicas sobre patrimonio cultural de Jalisco, 1997-2012.



En la subsecuente elaboración y entrada en vigor de la legislación sobre patrimonio cultural, las autoridades legislativas reconocen la necesidad de una

renovación de enfoques que involucran la concepción y las actividades relacionadas con el patrimonio cultural.

Los modelos que se han utilizado y cambiado responden al modelo económico y político en vigor del concepto patrimonio cultural. Las múltiples formas de abordarlo y entenderlo desde la administración pública, muestran una evolución en aquellos documentos que estipulan los lineamientos para las acciones patrimoniales. Puede advertirse cómo se elaboran y reforman en respuesta a las necesidades de los contextos sociales y a las inquietudes de sujetos que presentan los proyectos públicos donde se encuentra como materia central el de patrimonio cultural del estado de Jalisco.

Bajo estas lógicas, se destaca el enfoque que Zallo (2011) denomina *economización de la cultura*, el cual pretende constituir una visión más integral del patrimonio cultural, que permita diversificar las actividades que implican del disfrute y aprovechamiento de las manifestaciones patrimoniales, sin dejar de lado aquellas actividades que garanticen la permanencia y difusión de las mismas.

Desde las perspectivas antes expuestas y analizadas, las diversas maneras que existen para aproximarse y entender al patrimonio cultural, desde las políticas públicas en esta materia del estado de Jalisco, sugieren un constante ir y venir entre diferentes posturas, como lo son la visión clásica del patrimonio, la visión dinámica, el neoliberalismo y la economía. Los monumentos y zonas arqueológicas mantienen la preeminencia en cuanto a acciones, pero las lógicas de protección y difusión dan cabida a manifestaciones efímeras, a tradiciones y costumbres; dichas actividades y posturas conviven con actividades que

promueven el crecimiento y desarrollo, donde el Estado y las empresas coexisten como agentes decisores en cuanto a las actividades que se emprenden a favor del patrimonio cultural, el cual amplía sus fronteras para ser aprovechado como recurso (Yúdice, 2002).

En los últimos quince años, el patrimonio cultural ha pasado de ser regulado y contenido como un monumento y como algo estático, para ser reconocido su contenido simbólico, el valor de la subjetividad en su definición misma. De allí la reconfiguración de sus alcances y la definición de lo que ahora se concibe como patrimonio inmaterial. Esta tendencia se presenta en las políticas públicas, al dar cabida a todas aquellas manifestaciones relevantes para las sociedades. Pero al mismo tiempo, se mantiene en las acciones una visión clásica, donde el patrimonio edificado tiene una mayor importancia sobre el que tiene una caracterización ligada a lo efímero y lo cambiante.

En el contexto económico, las prácticas de corte neoliberal continúan siendo clave en los procesos legislativos y normativos, donde las instituciones trabajan con la idea de que el patrimonio es un recurso listo para ser aprovechado, lo que permite la definición de nuevos agentes y tareas que garanticen la existencia del patrimonio cultural en nuestro estado a partir del desarrollo de las comunidades en las que se encuentran las manifestaciones culturales y artísticas.

Encuadre sociocultural sobre el patrimonio cultural. Agentes y prácticas.

La acción en materia patrimonial se encuentra delimitada por normatividades expresamente elaboradas por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, sin embargo, son los diferentes actores involucrados, quienes con su accionar determinan las formas en que el patrimonio cultural puede estar presente o no en las actividades que desempeñan de acuerdo a las funciones que previamente se han establecido para ellos, así como aquellas que pueden significar un beneficio para la institución que representan.

Dentro del campo del patrimonio cultural y políticas públicas, se cuenta con actores predominantes a nivel público, como lo son el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, y a nivel social, compuestos por organizaciones civiles y ciudadanas que tienen como finalidad la preservación, restauración y difusión del patrimonio cultural; el interés de estas instituciones está enfocado en lograr una mejor conservación, restauración, difusión, investigación y disfrute del patrimonio cultural, cuyas funciones y oportunidades están contenidas en las leyes, sin embargo la acción que desempeñan no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto en los documentos normativos, sino que responden a sus intereses particulares o a puestas en valor inmediatas.

— *Actores oficiales. Hegemonía estatal frente al patrimonio cultural* —

El papel del Estado y las autoridades dentro de las acciones en materia de cultura se ha mantenido relativamente estable. Es el Poder Ejecutivo quien mantiene la hegemonía frente a las decisiones que tienen que ver con expresiones culturales y artísticas, así como frente a la legislación que se elabora y ejecuta en beneficio del mismo Estado. Esta hegemonía propia de los estados nación donde prevalece una centralización en su gestión, ha propiciado que la administración pública se siga presentando como agente decisor (Aguilar, 2010) incluso en contextos modernos, donde se busca que el Estado comparta (Nivón, 2006), e incluso derive, sus funciones a instituciones de origen ciudadano.

En el marco de la legislación vigente y planes de gobierno en las últimas tres administraciones estatales, la presencia de las autoridades como agente principal y decisor se ve fortalecida en los documentos, situación que además se refleja de manera constante en la puesta en práctica de la normatividad.

En materia de patrimonio cultural, son las leyes y las autoridades quienes tienen el poder de determinar aquello que se considera patrimonio cultural del estado de Jalisco. El valor patrimonial que otorga la sociedad, que se deriva de la apropiación y las subjetividades, tiende a no ser reconocido oficialmente; la hegemonía que ejerce el Estado como órgano decisor se convierte en la única vía efectiva para otorgar la categoría de patrimonio. Por lo tanto, las medidas de protección del patrimonio cultural serán determinadas y expedidas por el Ejecutivo, con la finalidad de garantizar la unidireccionalidad en la gestión de acciones y al

mismo tiempo uniformar los criterios de intervención en las manifestaciones patrimoniales.

El Gobierno Estatal, de conformidad con las políticas públicas, además de tener las facultades para reconocer ciertas manifestaciones como patrimonio, es la única entidad válida para evaluar y ejecutar de la política cultural del estado, así como la elaboración de programas y planes estatales que regulen el quehacer cultural y que garanticen el correcto uso y disfrute del patrimonio, así como su permanencia y cuidado.

Lo anterior exige mecanismos de coordinación, de vinculación y de coparticipación entre la administración central y otras instituciones, ya sean de carácter público, privado o civil. Sin embargo, esta relación se produce a partir del reconocimiento que hace de ella el Poder Ejecutivo, la cual queda conformada con la firma de convenios y acuerdos que garanticen la coparticipación de actores, pero sobre todo la definición de las facultades de cada una de las partes involucradas; dicha participación se define sin que se menoscabe la autoridad del Estado. Los instrumentos jurídicos se convierten en herramientas para incrementar la influencia de las instituciones públicas, haciéndolas depositarias del recurso económico, de los recursos materiales e incluso del mismo patrimonio cultural.

Bajo estas lógicas de centralismo y hegemonía del Estado, la sociedad está presente como destinatario. A la población civil se le reconocen tres vías de participación:

- Como espectadores, donde su papel se centra meramente en la observación. Ellos asisten a los lugares donde está o se presenta el patrimonio, con la intención de que aprecien la riqueza que ofrece.
- Como destinatarios de estímulos, para que contribuyan a la creación, promoción, preservación, difusión e investigación del patrimonio cultural.
- Como realizadores de prácticas empresariales. La tendencia es a establecer un campo propicio para incluir esta dimensión.

A partir de las formas de participación mencionadas, las autoridades buscan lograr una sensibilización de los beneficiarios del patrimonio cultural en lo que a su conservación se refiere, lo que remite de nueva cuenta a una visión clásica del patrimonio, a la prioridad que posee el patrimonio edificado en la legislación y en la práctica.

Como se ha podido advertir, la legislación vigente ha promovido el centralismo en las lógicas de acción sobre el patrimonio cultural. Al ser el Estado quien promueve y crea las leyes, garantiza su participación y preeminencia sobre otros agentes. Para las autoridades, el patrimonio cultural sigue siendo propiedad del Estado, ya que contiene elementos de identidad y cohesión social, por lo tanto le corresponde vigilarlo y cuidarlo.

Si bien se pugna por mantener una visión clásica sobre el patrimonio cultural en conveniencia del Estado, al mismo tiempo se ha ampliado dicha concepción, tanto en lo teórico como en la aplicación de la legislación, en beneficio

del desarrollo, por lo que reconocer la participación de otros agentes capaces de auxiliar y ayudar a las autoridades en la conservación, restauración y difusión de todas las formas existentes de patrimonio cultural. De ahí que asociaciones ciudadanas y sociedad en general comiencen a ocupar espacios públicos o de opinión, dentro de los procesos y acciones que establece la legislación.

— ***Visión dinámica del patrimonio cultural. Apertura hacia nuevos actores*** —

Las manifestaciones culturales y artísticas forman parte de las sociedades, por lo que los sujetos buscan formas de garantizar su permanencia, reproducción y disfrute. Lo anterior, ha propiciado la creación de asociaciones y organizaciones que tienen como objetivos la búsqueda de condiciones óptimas para la cultura y patrimonio cultural.

Bajo estas lógicas, la participación ciudadana en materia de cultura se ha incrementado, lo que ha llevado al Poder Ejecutivo a reconocer las atribuciones que posee la ciudadanía como organismos coadyuvantes en la labor cultural. En el caso particular del patrimonio cultural, las organizaciones civiles, como patronatos, juntas vecinales, uniones de campesinos y organismos en general, se convierten en sistemas o frentes organizados que fungen como instrumentos de vigilancia y de denuncia frente a las intervenciones que existen en detrimento del patrimonio cultural, apoyando también en las labores de mejoramiento de sitios, áreas, predios y edificaciones adscritos al patrimonio cultural del estado.

Sin embargo, la relación que se establece entre las autoridades y las asociaciones ciudadanas adquiere fuerza, siempre y cuando alguno de los tres niveles de gobierno establezca instrumentos jurídicos donde queden asentadas las facultades por parte de la sociedad civil, las cuales no están por encima de las que posee el Ejecutivo.

El estado y los municipios, a través de las dependencias que correspondan, podrán otorgar reconocimiento como órgano coadyuvante a los organismos sociales que se constituyan con el objeto de colaborar con las autoridades estatales y municipales en la preservación del patrimonio cultural, como medida de fomento, estímulo, promoción, difusión y colaboración en la formación de conciencia en la importancia de la preservación del patrimonio cultural. (*Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, 1997, artículo 7º)

Las entidades estatales y municipales podrán suscribir acuerdos, convenios y contratos con los particulares y con los organismos de la sociedad, a efecto de coordinar acciones y medidas que permitan dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley. (*Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios*, 2007, artículo 25º)

En la elaboración de instrumentos jurídicos, se reconocen las oportunidades que ofrece la participación ciudadana como órganos coadyuvantes, lo cual el Estado busca impulsar, con la intención de que democratizar las prácticas en materia de patrimonio cultural. Sin embargo, cuando se ponen en práctica el contenido de los documentos, a las organizaciones civiles no se les da la suficiente libertad y oportunidad para convertirse en verdaderos actores en materia de patrimonio, ya que toda acción está subordinada a los dictámenes correspondientes que emanan de las autoridades públicas.

La presencia y validez de la sociedad civil como agentes activos en materia de patrimonio, además de estar subordinada a instrumentos legales y jurídicos elaborados expresamente para regular acciones sobre el patrimonio cultural, está sujeta también a un reconocimiento ex profeso de la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Cultura, que de acuerdo a la legislación vigente es la dependencia facultada para certificar la participación de agrupaciones como verdaderos organismos interesados verdaderamente en vigilar y difundir las múltiples manifestaciones culturales y artísticas.

Si bien la presencia de los organismos civiles en la normatividad es más bien nominativa, el desarrollo de estrategias que contemplan la participación de los sujetos busca disminuir la fuerza hegemónica que existe en cuanto a patrimonio cultural por parte de las autoridades, así como lograr una mayor vinculación entre todos los beneficiados por las múltiples oportunidades que ofrece el contacto, conocimiento y disfrute del patrimonio cultural.

Por otro lado, la normatividad reconoce a la sociedad como actor fundamental en los procesos de inclusión y disfrute del patrimonio cultural, pero este reconocimiento se limita principalmente a ser reconocidos como primeros beneficiados. Así, queda todavía pendiente el ampliar los campos de acción donde las asociaciones puedan trabajar a favor del patrimonio, trascendiendo las actividades que privilegian únicamente la conservación y rescate y su posición como únicamente organismos coadyuvantes de la administración pública.

Manifestaciones culturales y crecimiento económico. El patrimonio cultural como práctica neoliberal

Como parte del dinamismo que posee el concepto de patrimonio cultural, así como en respuesta a las lógicas neoliberales que todavía rigen las actividades económicas en México, el patrimonio cultural ha sido reconocido como un elemento de amplia riqueza, donde las especificidades que posee en sus contenidos históricos, culturales y artísticos, le confieren propiedades económicas que pueden ser utilizadas como estrategia para enriquecer la cultura y el patrimonio e impulsar el desarrollo regional.

Por lo anterior, en la legislación pública en materia de patrimonio, se proponen estrategias donde el aprovechamiento del patrimonio cultural se vincule a estrategias turísticas y de desarrollo, que permitan abarcar las diferentes dimensiones que posee: sociales, económicas, políticas y educativas. Es por ello que las autoridades estatales en conjunto con los municipios promueven la elaboración de programas turísticos para el disfrute y conocimiento del patrimonio cultural, entre las que destacan las llamadas rutas culturales (Cfr. Anexo A), ahora reconocidas como Rutas Creativas, el cual es considerado uno de los ejes de acción de la administración actual de la Secretaría de Cultura. Este proyecto, el cual abarca las Vías Verdes y las rutas Paisaje Agavero, la del Peregrino y Guachimontones, se constituye como un programa para impulsar modelos de desarrollo regional diseñados para explotar el capital creativo y patrimonial de las regiones de Jalisco. Dicho proyecto es creado bajo un esquema transversal que busca la coordinación de múltiples dependencias estatales y municipales, así

El interés que se ha mostrado durante el periodo de 1997-2012 por lograr un desarrollo de sectores económicos a partir de la cultura, propició que se integrara en la legislación la autorización para que los municipios pudieran conformarse en Comités Consultivos, y así se emprendieran acciones referentes al patrimonio cultural que permitieran el desarrollo económico, turístico y cultural de las regiones. Se visualizaba una mayor difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural del estado, sin embargo la lógica de operación de estos Comités se encontraba subordinada a las decisiones de las autoridades centrales.

Si bien los Comités no entraron en vigor, los municipios están facultados para elaborar proyectos que permitan promocionar y fomentar el desarrollo económico y turístico de las regiones donde se sitúan bienes patrimoniales, tal y como sucede con el evento del equinoccio en la zona de Guachimontones, vestigio arqueológico e indígena, donde el municipio, con apoyo de asociaciones civiles y de la administración estatal, promueve actividades culturales que propicien el reconocimiento y fortalecimiento de nuestras raíces y nuestra identidad como mexicanos, atrayendo así a miles de visitantes, tanto de la Región Valles como de otras partes de Jalisco y de México, convirtiéndose en un polo estratégico para detonar el crecimiento y desarrollo social y económico, teniendo como centro a una manifestación del patrimonio cultural más emblemática de nuestro país.

Fotografía 1. Zona Arqueológica Guachimontones durante el equinoccio de primavera



Fuente: *Equinoccio de Primavera*. 7 de abril de 2014 de <http://www.informador.com.mx/cultura/2012/363533/6/anuncia-inah-el-operativo-equinoccio-de-primavera-2012.htm>

Tal y como se ha hecho referencia en capítulos anteriores, aún está pendiente una modernización en la manera de entender y hacer la cultura en el ámbito público, lo que lleva a repensar la postura del Estado, de tal manera que facilite los procesos existentes y la creación de iniciativas que complementen y enriquezcan aquellos que por normativa son de competencia única de las autoridades.

En lo que respecta al desarrollo económico, el Estado y las organizaciones ciudadanas están en una posición privilegiada que les permite impulsar acciones en beneficio de las comunidades, donde se busca que el patrimonio cultural sea aglutinador y detonante de proyectos orientados al fortalecimiento de la identidad, donde la multiplicidad de culturas y manifestaciones patrimoniales enriquezca a

cada uno de los sujetos que conviven diariamente con su patrimonio cultural. Si bien aún el Estado continúa como figura predominante en estas acciones, la sociedad no ha sido ajena al valor de lo patrimonial. La mayor participación social, así sea en ámbitos de decisión e intervención aún restringidos, permite reconocer el dinamismo que este concepto posee; situación que queda de manifiesto al momento de seleccionar ciertos elementos como patrimonio y transformarlos en parte esencial de sus formas de vida, tanto a nivel de comunidad como polos de desarrollo, trascendiendo la visión clásica y estática de monumento, para darle una esencia simbólica y subjetiva desde sus experiencias y necesidades.

Conclusiones

Patrimonio cultural, Estado y economía: una triada distintiva de las políticas públicas en el estado de Jalisco, 1997-2012

La concepción de patrimonio cultural en relación con la administración gubernamental y las políticas públicas impulsadas para su conservación y difusión, así como su aprovechamiento como recurso económico ha sido una constante en la agenda del Ejecutivo en el estado de Jalisco en las últimas tres administraciones estatales, las cuales se destacan por ser un periodo de alternancia, encabezado por gobiernos panistas. El dinamismo que se le reconoce al patrimonio cultural durante esta etapa responde fuertemente a las lógicas internacionales de conservación y difusión de la riqueza patrimonial de las naciones. Si bien la cultura no parece ser un pilar en los lineamientos partidistas de los gobiernos comprendidos entre 1997 y 2012, sí lo ha sido en los proyectos gubernamentales impulsados por el gobierno estatal, tal y como se puede constatar en el hecho de que la principal legislación cultural de nuestro estado haya tenido lugar en ese periodo, así como en el gran impulso que se le ha dado al rescate del patrimonio cultural, ya sea desde el incremento de los proyectos de restauración o a través de la promoción y obtención de declaratorias patrimoniales por organismos multilaterales.

Como se ha mostrado a lo largo de esta investigación, el patrimonio cultural se ha presentado como un concepto dinámico, pero al mismo tiempo lleno de

contrastes. Si bien ha existido una apertura respecto a lo que representa el patrimonio, reconociéndole su amplio valor identitario y como elemento de cohesión social que involucra fuertemente la agencia de los sujetos, aún continúa presente, con mucha fuerza, la visión tradicionalista en la cual el patrimonio cultural es un elemento estático e inamovible, donde las acciones de conservación y restauración son las que reciben el principal impulso y apoyo económico; lo anterior deja de manifiesto la asignatura pendiente que existe en cuanto a la inclusión del patrimonio cultural intangible en las acciones de conservación y difusión que se emprenden a favor del patrimonio cultural.

En cuanto a legislación en materia de patrimonio cultural se refiere, las políticas públicas guardan una relación directa con la situación antes mencionada. A través de políticas impulsadas por los gobiernos comprendidos entre 1997 y 2012 se ha buscado regular las acciones en sobre el patrimonio cultural material con el propósito de determinar el valor que posee el patrimonio y las acciones que se pueden o no realizar sobre él para garantizar su permanencia y aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

Las políticas públicas sobre patrimonio cultura en el periodo estudiado, ponen énfasis especial en las posibilidades que posee éste cuando se entiende como recurso económico. Las manifestaciones patrimoniales como elementos de desarrollo poseen una riqueza valiosa que, bajo las lógicas neoliberales, ha comenzado a ser explotada por los diferentes agentes que conviven con el patrimonio cultural, principalmente por el Estado, seguido por la iniciativa privada y el mercado.

Se advierte un impulso al turismo cultural como motor de desarrollo de regiones que poseen dentro de ellas manifestaciones patrimoniales. A partir de corredores artísticos y culturales, se muestra el valor y la significación que posee el patrimonio para los sujetos que conviven con él, además de transformarse en medio para el crecimiento de economías y polos de desarrollo estratégico, esto sin dejar de lado el disfrute de la cultura y la apropiación de los valores simbólicos que ofrece el patrimonio cultural.

Se destaca en estas prácticas la participación hegemónica que tiene la administración pública frente a las acciones que tienen que ver con el patrimonio cultural. El Estado se erige hasta el día de hoy como principal órgano de gestión del patrimonio, donde desde las instituciones públicas desarrolla estrategias para obtener los beneficios sociales que ofrecen las manifestaciones culturales y patrimoniales, principalmente aquellos que aportan a la identidad nacional y a la conformación de grupos sociales.

Desde su posición privilegiada, las autoridades se han dado a la tarea de democratizar el patrimonio cultural, si bien dentro de un marco particular: a partir de la legislación existente han decretado la posibilidad que el sector privado y el civil puedan coadyuvar en las acciones que tienen que ver con el patrimonio. Sin embargo, esta presencia se constituye únicamente de manera nominativa quedando como asignatura pendiente el reconocimiento participativo de la diversidad, tanto en agentes como en las prácticas, dentro de las políticas públicas sobre patrimonio cultural, ya que el Estado se asume y reconoce como dueño del patrimonio cultural, privatizando para él las posibilidades de intervención y

beneficio económico derivadas del aprovechamiento de los elementos culturales que gozan del calificativo de patrimonio cultural, constriñendo la visión del patrimonio cultural a aquellas acciones que deriven en beneficios y oportunidades principalmente para el sector público.

Referencias bibliográficas

- Abad, A. (2013). Las políticas culturales del Ecuador en la época del “Sumak Kawsay”. En *Punto Cero*, 18(26), pp. 57-64.
- Aballay, S. (2010). *Gestión cultural: entre conceptos lejanos y realidades cercanas*. Córdoba: Editorial Universitaria Villa María, pp. 23-45.
- Aguilar, L. (2010). *Política pública*. México: Siglo XXI editores.
- Anderson, P (2003). *La trama del Neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: CLACSO.
- Berman, S. (2006). *Democracia cultural*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bonfil Batalla, G. (1993). “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”, en Enrique Florescano (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, Conaculta/Fondo de Cultura Económica.
- Calaf Masachs, R. (2004). *Comunicación educativa del Patrimonio: referentes, modelos y ejemplos*. Gijón: Ediciones Trea.
- Castellanos, G. (2010). *Patrimonio cultural. Integración y desarrollo en América Latina*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Charvet, E.S. (2011). *Políticas para una Revolución Cultural*. Quito: Ministerio de Cultura del Ecuador.
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. (17 de octubre de 2012). *Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*. Obtenido de www.conaculta.gob.mx
- Creswell, J.W. (2003). *Research design. Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approches*. Thousand Oaks, Ca.: SAGE, pp. 208-227.

- De la Torre, R. y Gutiérrez Zúñiga, C. (2010). "Encrucijadas entre la 'herencia azteca' y el patrimonio cultural". En G. de la Peña (Coord.), *La antropología y el patrimonio cultural de México*. México: CONACULTA, pp. 23-56.
- Fernández de Paz, E. (2006). "De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural". *Pasos, revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, año/vol. 4, número 001, pp. 1-12.
- Florescano, E. (comp.) (1993). *El patrimonio cultural de México*, México, Conaculta/Fondo de Cultura Económica.
- Fontal Merillas, O. (2003). *La educación patrimonial. Teoría y práctica en el aula, el museo e internet*. Gijón: Ediciones Trea.
- Galeano, M. (2004). Investigación documental: una estrategia no reactiva de investigación social, en *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro de la mirada*. Medellín: La carreta editores, pp. 113-144.
- García Canclini, N. (1987). "Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano" en G.C., *Políticas Culturales en América Latina*, México: Grijalbo.
- García Canclini, N. (2000). "Políticas culturales: de las identidades nacionales al espacio latinoamericano". En: García Canclini, N. y Moneta, C. J. (coord.), *Las industrias culturales en la integración latinoamericana*, México: Grijalbo, SELA, pp. 67-94.
- Geertz, C. (2000). "Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura", *La interpretación de las culturas*, Barcelona: Gedisa, pp. 19-40.

- Giménez, G. (2007). *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 25-51.
- Gobierno del Estado de Jalisco (Marzo de 2013). *VI Informe de Gobierno*.
Obtenido de http://informe.jalisco.gob.mx/files/6to_Informe_Gobierno.pdf
- Guédez, V. (1994). *Formación en Gestión Cultural. Memorias del Encuentro Internacional sobre Gestión Cultural*. Santa Fe de Bogotá: Colcultura.
- Guzmán, C. (1991). La valoración efectiva de nuestro Patrimonio Cultural. *El Nuevo País*, p. 22.
- Hernández López, J. de J. (2010). "El paisaje agavero, patrimonio cultural de la humanidad". En G. de la Peña (Coord.), *La antropología y el patrimonio cultural de México*. México: CONACULTA, pp. 23-56.
- Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Jiménez, L. (2006) "Repensar el Estado y las políticas culturales" en Sabina Berman, *Democracia cultural*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jiménez, M. (2010). *La construcción del discurso del patrimonio en la Huatápera de Uruapan. Participación, ciudad y etnia en la emergencia de nuevas formas políticas*. Tlaquepaque: ITESO.
- Keane, J. (1995). "Structural Transformations of the Public Sphere", *The Communication Review*, vol 1. núm. 1.
- Lara González, C. A. (2005). *El Patrimonio Cultural en México. Un recurso estratégico para el desarrollo*. México: Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C.

- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios (1998). Recuperado de <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/622.pdf>
- Ley de Fomento a la Cultura (2000). Recuperado de <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/jalisco/ley-de-fomento-a-la-cultura.pdf>
- Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios (2007). Recuperado de http://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley_Patrimonio_Cultural_Natural_Jalisco%2520.pdf
- Llistar, D (2002). El qué, el cómo y el por qué del Consenso de Washington. *Observatori del Deute en la Globalizació*, Cátedra UNESCO a la UPC, pp. 1-11.
- Llull Peñalba, J. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del Patrimonio Cultural. *Arte, Individuo y Sociedad*, vol. 17, págs. 175-204.
- López-Mestas Camberos, L. (2010). “La tradición Teuchitlán y la magia del patrimonio”. En G. de la Peña (Coord.), *La antropología y el patrimonio cultural de México*. México: CONACULTA, pp. 23-56.
- Mariscal, J.L. (2007). *Políticas culturales. Una revisión desde la gestión cultural*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp. 26-43.
- Mateos Rusillo, S. M. (2008). *La comunicación global del Patrimonio Cultural*. Gijón: Ediciones Trea.
- Méndez, J.L. (2010). La política pública como variable dependiente: hacia un análisis más integral de las políticas públicas. En L. Aguilar (2010), *Política Pública*, México: Siglo XXI editores, pp. 115-150.

- Nivón, E. (2006). *La política cultural. Temas, problemas y oportunidades*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Col. Intersecciones, Vol. 16.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Pascual Ortega, D. (2013). *Estrategias de Interculturalidad en Educación Superior en México*, Guadalajara: ITESO.
- Rabotnikof, N. (2008). "Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas" en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 32, pp. 37-48.
- Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., & García Jiménez, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe, pp. 39-59.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2003). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 11-44
- Salgado, M. (2008). "El Patrimonio Cultural como narrativa totalizadora y técnica de gubernamentalidad". *Centro-h*, núm. 1, pp. 13-25.
- Santamarina Campos, B. (2005). "Una aproximación al Patrimonio Cultural". En G. Hernández I Martí (coord.), *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 21-51.
- Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado (2002). *Programa Estatal de Cultura, 2001-2007*. Guadalajara: Secretaría de Cultura. Recuperado de [http://app.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/A869AF354F60CE538625757600689218/\\$FILE/02-26-02-III.pdf](http://app.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/A869AF354F60CE538625757600689218/$FILE/02-26-02-III.pdf)
-
- (2008). *Plan Institucional de la Secretaría de Cultura 2007-2013*. Guadalajara: Secretaría de Cultura

Jalisco. Recuperado de
http://www.visita.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/e2dfbe00476b69bba075f1c64f18ebf8/SC++PI-2011+V0.2.pdf?MOD=AJPERES&SC__PI-2011_V0_2

(2011). *Programas sectoriales y especiales. Desarrollo y Fomento a la Cultura*. Guadalajara: Secretaría de Planeación. Recuperado de

http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/09.desarrollo_y_fomento_a_la_cultura_14sep11_v0.4.pdf

(2013). *Programa Estatal de Cultura 2013-2018*. Guadalajara: Secretaría de Cultura de Jalisco.

Sewell, W. Jr. (1999). "Conceptos de Cultura". En V. E. Bonell, & L. Hunt, *Beyond the Cultural Turn*, Los Ángeles: University of California Press, pp. 1-20.

Traducción Gilberto Giménez.

Téllez Lozano, V.M. (2010). "Tukipa. Los recintos ceremoniales como fundamento del territorio y patrimonio histórico-cultural de los huicholes". En G. de la Peña (Coord.), *La antropología y el patrimonio cultural de México*. México: CONACULTA, pp. 129-187.

Tello, A. (2010). "Notas sobre las políticas del patrimonio cultural". *Cuadernos Interculturales*, vol. 8, núm. 15, pp. 115-131.

Tugores, F., & Planas, R. (2006). *Introducción al Patrimonio Cultural*. Gijón: Ediciones Trea.

UNESCO. (1969). *A cultural policy: a preliminary study*. París: UNESCO, pp. 4-9.

- UNESCO (1954). *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954*. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Uzcástegui, C. (2001). El patrimonio bajo la luz de la globalización y el multiculturalismo. *Actas del I Congreso Iberoamericano de Patrimonio Cultural* (págs. 703-705). Madrid: América Ibérica.
- Valecillo, Z. S. (2007). Estrategias educativas para la valoración del patrimonio cultural en la educación básica en Venezuela. *Educare*, Año 11, No. 39, págs. 673-681.
- Walsh, C. (2005). *La interculturalidad en la Educación*. Perú: UNICEF/Ministerio de Educación.
- Yúdice, G. (2002). *El recurso de la cultura: usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.
- Zallo, R. (2011) *Estructuras de la comunicación y de la cultura*. Gedisa: Barcelona.

Apéndice A

Rutas culturales de Jalisco

Ruta	Municipio
1. Guachimontones	Teuchitlán
2. Paisaje agavero	Magdalena, Tequila, Amatitán y El Arenal
3. Del Peregrino	Ameca, Guachinango, Mixtlán, Atenguillo, Mascota y Talpa de Allende.
4. Ribera de Chapala	Poncitlán, Chapala, Jocotepec, Tuxcueca y Tizapán el Alto
5. Franciscana	Tlajomulco
6. Franciscana de Tzapopan	Zapopan
7. Costalegre	Cihuatlan y La Huerta
8. Sierra del Tigre	Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla y Valle de Juárez

Fuente: http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/guias/guias_jalisco/

Apéndice B

Patrimonio de la humanidad en Mexico

a) Material

Año de declaratoria	Sitio	Estado
1987	Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco	Estado de México
1987	Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán	Oaxaca
1987	Centro Histórico de Puebla	Puebla
1987	Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque	Chiapas
1987	Ciudad prehispánica de Teotihuacan	Estado de México
1988	Ciudad histórica de Guanajuato y minas adyacentes	Guanajuato
1988	Ciudad prehispánica de Chichen-Itzá	Yucatán
1991	Centro Histórico de Morelia	Michoacán
1992	El Tajín, ciudad prehispánica	Veracruz
1993	Centro Histórico de Zacatecas	Zacatecas
1993	Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco	Baja California Sur
1994	Primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl	Morelos y Puebla
1996	Zona de monumentos históricos de Querétaro	Querétaro
1996	Ciudad prehispánica de Uxmal	Yucatán
1997	Hospicio Cabañas	Jalisco
1998	Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes	Chihuahua
1998	Zona de monumentos históricos de Tlacotalpan	Veracruz
1999	Zona monumental arqueológica de Xochicalco	Morelos
1999	Ciudad Histórica fortificada de Campeche	Campeche

2002	Antigua ciudad maya de Calakmul	Campeche
2003	Misiones franciscanas de la Sierra Gorda	Querétaro
2004	Estudio y Casa de Luis Barragán	Estado de México
2006	Paisaje de agaves y antiguas instalaciones de Tequila	Jalisco
2007	Central University City Campus de la Universidad Nacional Autónoma de México	Estado de México
2008	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	Guanajuato
2010	Camino Real de Tierra Adentro	México, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua
2010	Cuevas prehistóricas de Yaqui y Mitla en el Valle Central de Oaxaca	Oaxaca

b) Inmaterial

Año de declaratoria	Elementos inscritos	Estado
2008	Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos	
2009	La ceremonia del ritual de los voladores	Veracruz
2009	Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado	Querétaro
2010	La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán	Michoacán
2010	Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo	Chiapas
2010	La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas	Michoacán
2011	El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta	Jalisco

Fuente: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00311&cp=MX>

<http://whc.unesco.org/en/statesparties/MXF>

Apéndice C

Políticas Públicas en materia de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco

Política Pública	URL
Ley de Fomento a la Cultura de Jalisco	http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/jalisco/ley-de-fomento-a-la-cultura.pdf
Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco	http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/622.pdf
Ley de Patrimonio Cultural y Natural de Jalisco y sus municipios	http://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley_Patrimonio_Cultural_Natural_Jalisco%2520.pdf
Programas sectoriales y especiales. Desarrollo y Fomento a la Cultura	http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/09.desarrollo_y_fomento_a_la_cultura_14sep11_v0.4.pdf
Plan institucional de la Secretaría de Cultura, 2007-2013	http://www.visita.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/e2dfbe00476b69bba075f1c64f18ebf8/SC++PI-2011+V0.2.pdf?MOD=AJPERES&SC__PI-2011_V0_2
Programa Estatal de Cultura, 2001-2007	http://app.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/A869AF354F60CE538625757600689218/\$FILE/02-26-02-III.pdf
Programa Estatal de Cultura, 1995-2001	No se encontró este documento

Fuente: elaboración propia

Apéndice D

Instrumento metodológico para levantamiento de datos y análisis

Eje	Definición	Ley de Fomento a la Cultura	Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco y sus municipios	Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus municipios
Interculturalidad				
Equidad en sentido integral				
Fortalecimiento de la institucionalidad				
Posicionamiento de la cultura				

Fuente: elaboración propia.